



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°88/2023
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 07 de Diciembre de 2023 y siendo las 09:13 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Francisco Castillo Noa, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Ethilly Montes Monsalves, directora SECPLAN; los Asesores jurídicos, abogados: Belén Zárate Toloza y Gastón Caro Monroy.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°84; Acta Extraordinaria N°43 y Acta Ordinaria N°85.
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Presentación de solicitud de funcionamiento de Patente Temporal de Alcohol, Letra "F", en temporada estival 2023 - 2024, para su aprobación.
6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa CONSTRUCTORA ECOGAM LTDA., Rut 76.529.978-0 por "SERVICIO DE BACHEO SECTOR CABRERO - MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-55-LE23 y de conformidad al artículo 65 letra J) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa FINNING CHILE S.A., Rut 91.489.000-4 por "ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-46-LR23 y de conformidad al artículo 65 letra J) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LTDA., Rut 76.112.817-5 por "SPD CONTRUCCIÓN LUMINARIAS DIVERSAS PLAZOLETAS EJE LOS COPIHUES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-38-LR23 y de conformidad al artículo 65 letra J) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA., Rut 76.800.789-6 por "MEJORAMIENTO PLAZOLETA ALTO CABRERO, CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-41-LE23 y de conformidad al artículo 65 letra J) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Presentación de Modificación N°11 al Presupuesto Municipal vigente año 2023, para su aprobación.
11. Presentación de Modificación N°4 al Presupuesto del Departamento de EDUCACIÓN año 2023, para su aprobación.
12. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°84; Acta Extraordinaria N°43 y Acta Ordinaria N°85.

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°84.
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Extraordinaria N°43.
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°85.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°139 de 16.11.2023 a Director DAF.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la propuesta de establecer periodo de Temporada Estival a contar del 26 de Noviembre de 2023 al 26 de Marzo de 2024, para el otorgamiento de patentes temporales de alcoholes, letra "F" de acuerdo a D.L. N°3.063/1979 sobre Rentas Municipales.
- ✓ **Certificado SECMU N°140 de 16.11.2023 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal por acuerdo unánime autorizó adjudicar y suscribir contrato con contratista FERNANDO ANTONIO DÍAZ DE ARCAÑA HAM, Rut 8.488.051-5, por "MEJORAMIENTO CANCHA 3 FÚTBOL AMATEUR COMPLEJO DEPORTIVO LOCALIDAD DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-30-LR23.
- ✓ **Certificado SECMU N°141 de 16.11.2023 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal por acuerdo unánime autorizó adjudicar y suscribir contrato con el proveedor IMPORTADORA HEVIA SPA, Rut 76.872.717-1, por "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO LICEO MANUEL ARÍSTIDES ZAÑARTU ZAÑARTU", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-35-LP23.
- ✓ **Certificado SECMU N°142 de 16.11.2023 a Director DAF.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal por acuerdo unánime autorizó el funcionamiento de Patentes Temporales de Alcoholes, Letra "F" en temporada estival 2023 - 2024.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°244 de 29.11.2023 de Director Tránsito y Transporte Público.** Da respuesta a inquietud planteada por el Concejo Municipal.
- ✓ **Ordinario N°588 de 29.11.2023 de Director DAEM.** Envía antecedentes relacionado a contratos de profesionales abogados y funcionarios que cuenten con más de un contrato.
- ✓ **Ordinario N°560 de 01.12.2023 de Director DAEM.** Informa que producto de una falla mecánica del vehículo Fiat Ducato patente GHLS-67 el cual se encuentra en reparación por el área de transporte DAEM, es que no se ha podido retomar el recorrido Puentes Negros y El Progreso.
- ✓ **Ordinario N°60 de 27.11.2023 de Director Control.** Envía informe final de observaciones sobre auditoría a la obra "Construcción Camarines del Complejo Deportivo de Cabrero" de la municipalidad de Cabrero.
- ✓ **Informe N°E-415474 de 14.11.2023 de Contraloría Regional del Biobío.** Envía informe respecto a que los concejales pueden solicitar información conforme lo dispuesto en los artículos 79, letra h) y 87 de la Ley N°18.695, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- ✓ **Informe N°E-415169 de 13.11.2023 de Contraloría Regional del Biobío.** Envía informe respecto a que el alcalde de la municipalidad de Cabrero deberá continuar dando cumplimiento al deber de abstención, ante la configuración de un eventual conflicto de intereses.
- ✓ **Informe N°E-415259 de 13.11.2023 de Contraloría Regional del Biobío.** Envía informe respecto a que la municipalidad de Cabrero deberá incorporar las irregularidades indicadas en el presente oficio, en el proceso disciplinario ordenado mediante el Decreto Alcaldicio N°1.289 de 2023, y adoptar las medidas conducentes a su pronta resolución.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales respecto a correspondencia. **Conc. San Martín** señala que la verdad no le queda claro el informe que le hace llegar el director de Tránsito, respecto a que habla que estaba dentro del proyecto de ingeniería el tema de la señalética del disco pare por ambos sentidos, vuelve a reiterar, cree que es la única parte de Chile donde se da esa anomalía que hayan dos disco pare en una misma intersección y lo informa acá al concejo porque se imagina que el resto de los concejales también en más de alguna oportunidad algún vecino les debió haber dicho qué pasa acá que hay dos disco pare y siendo que se debería priorizar quien tiene la preferencia, entonces sería bueno que eso se regularizar porque eventualmente como lo dijo en la sesión anterior podría provocarse otro accidente de mayor envergadura producto de esta ambigüedad.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a Ordinario N°60. **Conc. Hernández** señala que le llama mucho la atención que esta obra partió según los plazos establecidos en este informe 2020 - 2021 y estén analizando en el 2023, cree que el periodo en que se entrega esto debería haber sido mucho antes y todo se está concluyendo con fecha 08 de noviembre del año 2023 cuando esto partió en abril de 2020 según lo establecido y las transgresiones que se hacen ante las mismas bases que fueron efectuadas en este caso por SECPLAN, cree que esas anomalías no deberían suceder porque si están haciendo unas bases no pueden transgredir esas bases, cree que hay cosas básicas que informa aquí Control que no deberían ser y todo fue con respuesta con fecha 08 de noviembre de 2023, cree que aquí hay un claro abandono de deberes en cuanto a la actividad desarrollada o a la carta gantt que tenían, no sabe cuál era porque todavía en ese momento no era concejal, entonces le llama de sobre manera la atención que lo estén viendo ahora, cuando se preguntaba por los camarines en su momento todo estaba bien, tenía luz, tenía agua y acá este informe dice que no está ni conectada la red de alcantarillado, entonces cree que eso es muy delicado. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo que hay que tener claro que eso va a quedar conectado con agua, con luz y con alcantarillado, eso quiere dejarlo súper claro, hay que valorar los esfuerzos, los objetivos no son de la noche a la mañana y esto va en etapas, la dirección de Obras está trabajando para poder tener estos camarines habilitados como los deportistas lo han solicitado. **Conc. Hernández** pero cuando consultó en una Comisión de Deporte se le dijo que ya estaban terminados. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández que él no estuvo en esa comisión, lo que siempre le ha dicho que esto se va a entregar con las condiciones básicas para los deportistas. **Conc. Hernández** manifiesta que sí, pero ha pasado bastante tiempo de esto, cuando les entregan informes y cuando se realizan las comisiones, cree que las comisiones son para eso cuando se entregó la información se entregó que todo estaba en perfecto estado. **Sr. Pdte.** manifiesta que va a ver qué pasó ahí. **Conc. Hernández** alguien está faltando a la verdad, entonces cree que sería bueno que esto se revisara porque nuestros deportistas ya han sido bastante sacrificados al no tener cancha, primero no está la cancha 1 y segundo se busca poder dar una mejora o una solución, por algo se instalaron estos camarines se imagina y todavía al parecer si no tienen agua ni alcantarillado, o sea no tienen lo básico, están en falta a sanidad. **Sr. Pdte.** manifiesta que va a pedir informe al director de Obras, a continuación cede la palabra a directora SECPLAN. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente participó también de esa Comisión de Deporte y la información que entregó el director de Obras en su minuto fue que efectivamente está ya en regla tanto el servicio de agua y de alcantarillado, si bien es cierto el sistema está hoy día en normalización y esto se va a concluir ya con los camarines de la cancha 3 que ya va a quedar obviamente con todos los permisos el sistema del complejo, sí ya se había resuelto la dotación de agua para efecto de estos camarines, por lo tanto cree que ahí probablemente el director de Obras podrá clarificar mediante un informe respecto a eso y en atención a algunas observaciones de las bases principalmente lo que señala en la nota de pedido, eso efectivamente es un tema que con jurídico han conversado y va de la mano con una actualización del reglamento de compras que probablemente está un poco obsoleto en algunos puntos que hay que corregir porque son temas que no deberían exigirse hoy día y están todavía en el reglamento, así es que eso se va a subsanar prontamente.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto al Informe N°E-415474 de Contraloría. **Conc. Rodríguez** señala que le llama la atención de que llegue un informe de Contraloría de un ciudadano a esta sesión de Concejo Municipal, la verdad que no sabe lo que

Águila a fin de realizar una visita inspectiva y que a su parecer estas visitas no deberían avisarse para conservar el factor sorpresa, entonces bajo esa lógica no se trata de cualquier denuncia, se trata de una denuncia que hace un particular en relación a la actuación de un concejal de este concejo y que además indica en la denuncia que se le estarían obstaculizando sus facultades legales de fiscalización, cuestión que la Contraloría no sostuvo. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Abogada Zárate ...es que esa no es la pregunta, ya se leyó el informe. **Sr. Pdte.** pide por favor a concejal Rodríguez que respete el Concejo Municipal, a los que están presentes, hay una abogada entregando una respuesta si no le parece la respuesta, tendrá su momento para que lo diga, pero que no interrumpa. **Conc. Rodríguez** pide por favor que se centren en las respuestas que el concejo está pidiendo, porque resulta que empiezan a dar vuelta, sino lean el informe de nuevo. **Sr. Pdte.** pide a concejal Rodríguez que no siga interrumpiendo este concejo; a continuación cede la palabra a la Abogada Zárate. **Abogada Zárate** aclara a concejal Rodríguez que la respuesta es la que le está mencionando y si la deja terminar por cierto, debe señalar que entiende que debe resultar de valoración para este concejo que la Contraloría indique que los requerimientos que debe hacer el cuerpo colegiado son al alcalde, a través de este concejo y siempre por escrito, atribuirse facultades que la Ley no consagra ni menos la Constitución en relación al rol de un concejal o de un asesor de un concejal la Contraloría ha manifestado categóricamente que no corresponde, si se acompaña esta respuesta a este Concejo Municipal es a propósito que se denuncia una situación donde un concejal no podría haber desplegado correctamente sus facultades, entiende esta unidad jurídica que es de pertinencia que el concejo conozca las materias del quehacer propio del Concejo Municipal. **Sr. Pdte.** da las gracias a Abogada Zárate por su respuesta. **Conc. Rodríguez** vuelve a insistir, *nosotros tenemos súper clara nuestras facultades* y están en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo tanto que les vengamos a reiterar algo que un ciudadano está solicitando, un particular, cree que no debiese estar acá en esta sesión, pero entiende el trasfondo de querer emitir informes, solicitudes y cartas que llegan a este Concejo Municipal siempre con una doble intención, sin embargo, lo que viene después eso sí corresponde a este Concejo Municipal. **Conc. Esparza** señala que la verdad como concejal tiene súper claro cuáles son sus atribuciones y hasta dónde puede llegar con su labor fiscalizadora, y para contextualizar a los concejales y a los vecinos que los están escuchando, que los están viendo, la verdad que lo que realizó ese día en compañía de Juan Esparza, más que una inspección al servicio, llegaron tras un llamado de un vecino que no estaba siendo atendido y tenía algunas consultas de cómo funciona el CESFAM, solicitó conversar con el director y se le negó la posibilidad de hablar con el director y claramente para él eso es una obstaculización a su trabajo, solamente iba a realizar una consulta respecto a lo que le había comentado este vecino, ahora bien, le resulta ilógico que cuando se tenga que fiscalizar tengan que dar aviso al jefe de unidad o al alcalde, porque qué razón tendría ponerlo sobre aviso y llegar al otro día o en el día a fiscalizar cuando ya todo va a estar en orden por decirlo de alguna manera, porque se imagina que estas fiscalizaciones más que ser sorpresa, lo que uno busca cuando ha ido al SAR a conversar con los vecinos, es ver la realidad de la cual están pasando nuestros vecinos en el momento, ya sea por las largas horas de espera en el SAR, la falta de horas médicas de morbilidad en CESFAM, pero eso es lo que se busca, ahora bien, se pregunta va pasar por concejo todas las consultas que haga cualquier particular a Contraloría, independiente que la haga en nombre de un concejal o independiente que el concejal haya solicitado a la persona realizar la consulta, etc., *¿pero van a pasar todas esas consultas?*, porque sería lo justo, aquí tiene entendido y se les entregó hace un tiempo atrás el tema de transparencia donde algunos vecinos solicitaban información, deberían pasar todas entonces y las leen todas, eso sería lo justo para él. **Abogada Zárate** indica que va a contestar lo primero de la argumentación de concejal Esparza, que dice relación con que le parece ilógico que cada vez que un concejal requiera fiscalizar le tenga que pedir permiso al alcalde para ejercer esas labores, quisiera indicar que las labores de fiscalización del concejo dicen relación con otras materias que están, como bien indicó concejal Rodríguez, circunscritas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y no tiene que ver precisamente con visitas de fiscalización a los CESFAM, así se indicó precisamente en el informe jurídico que se emitió al respecto, donde se indica que el artículo 4 del decreto de fuerza de Ley que establece las funciones del Ministerio de Salud, establece que dicha entidad tiene la labor de velar por el debido cumplimiento de las normas en materia de salud, no es el concejo, ni menos un concejal, ni menos el asesor de un concejal, por lo demás la Superintendencia de Salud ha creado a través del citado decreto con fuerza de Ley establece que la facultad y obligación de fiscalización de todos los prestadores de salud públicos y privados corresponde a esta entidad, no corresponde, insiste, al concejal, a un asesor o a otra institución, porque por cierto eso significaría atribuirse facultades que están al margen de la Ley y de la Constitución, en relación a la pregunta o al requerimiento que usted hace en relación a que todos los pronunciamientos o las denuncias que hagan los particulares deben pasar por concejo habla de un tema de transparencia, la transparencia está regulada, el requerimiento y las respuestas que se deben dar por transparencia tienen su procedimiento, están reguladas y entiende que no se refiere a eso, pero quisiera indicar que cuando la denuncia versa sobre el quehacer y las funciones propias del Concejo Municipal tiene de toda pertinencia poder ventilarlas precisamente en la instancia que corresponde que es este concejo, entonces entiende esta unidad jurídica que al denunciarse una situación como aquella y que versa respecto de una actuación que usted desplegó, entendiendo usted que se encontraba en concordancia con la Ley, entiende esta asesoría que por cierto tiene que ver con futuras visitas inspectivas que pueda realizar otro concejal o las acciones que puedan adoptar como órgano colegiado. **Conc. Esparza** manifiesta que sí, pero un gran detalle, el asesor no llegó solo a realizar la visita al CESFAM estaba en compañía de este concejal, segundo, insiste, y por palabra de la propia asesora jurídica es cierto y que quede claro a los vecinos, entonces cuando cada vecino les escriba y les digan vayan a fiscalizar o vengamos a poner entre comillas orden según palabra de vecinos que le han inscrito, les recomienda a los vecinos que le escriban directamente al alcalde porque claramente los concejales no tienen la facultad para ir a fiscalizar al SAR ni al CESFAM, ahora bien, insiste, ese día solicitó hablar con el director y que una funcionaria diga que no se puede o le niegue la posibilidad de hacerlo, no le parece, porque independiente o no, de que la Ley diga que tienen ciertas atribuciones de fiscalización, pero qué de malo tiene que un

falta de prestación de salud. **Sr. Pdte.** da las gracias a Abogada Zárata por aclarar ese punto. **Conc. Esparza** manifiesta, solo decir que es consulta no denuncia. **Abogada Zarate** aclara que a la denuncia de Contraloría se refiere.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto al Informe N°E-415169 de Contraloría. **Conc. Esparza** manifiesta solo consultarle a usted presidente, moralmente hablando, *¿le parece bien contratar una empresa de un primo y cancelar durante el año 2018 al año 2022, \$21.915.040.-?*, moralmente hablando, no de lo que dice la Ley, le pregunta directamente a Sr. Pdte., *¿le parece moral contratar a un primo o la empresa de un primo y pagarle esta cifra?* **Sr. Pdte.** cede la palabra a Abogado Gastón Caro. **Conc. Esparza** interrumpe.... le pregunté a usted presidente, lo jurídico lo tiene muy claro, *¿pero moralmente a usted le parece que es justo contratar un primo?* **Abogado Caro** aclara a concejal Esparza que a lo que están convocados en esta oportunidad es hablar del oficio N°E-415169. **Conc. Esparza** manifiesta que sí, pero con mucho respeto la pregunta fue directamente al presidente, a Mario Gierke Quevedo, que contrató a un primo o la empresa de un primo y le pagó 21 millones de pesos por esta contratación, *¿le parece Justo eso presidente?* **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que la palabra la tiene don Gastón Caro. **Abogado Caro** indica que en este caso se han planteado dos aspectos, tanto la inhabilidad para contratar con esta empresa como también la falta de probidad administrativa, en ambos casos, ambas cuestiones han sido desestimadas por parte de la Contraloría, atendido a que aquí claramente habido un deber de abstención, que usted ha cumplido como persona en forma cabal, por lo tanto no existe ningún reparo respecto de la contratación, no existe ningún vicio de legalidad, respecto de las contrataciones que se hicieron, sostenida con Maquinaria Ja-Gregier SPA, indicar que efectivamente se contrató en virtud de la fundamentación que se indica en cada uno de los decretos alcaldicios que dan cuenta que se trató de situaciones extraordinarias, de emergencia y por cierto este oficio de la Contraloría también, porque muchas veces se dice que el criterio es que solamente se lleva lo que perjudica a uno y favorece a otro, en este caso les quiere indicar a señores concejales que además de desestimar la denuncia de falta de probidad y de inhabilidad para contratar de parte de Sr. Alcalde, también hace un llamado al municipio a mejorar algunos aspectos y los recogen en forma positiva, favorable y los van a ejecutar, por lo tanto en este caso también los llaman a mejorar el reglamento de adquisiciones y que tengan por seguro señores concejales que así va a ser y se va a informar siempre a ustedes, cómo se ha hecho cuando ocurren estas situaciones, cuando un oficio pasa a la unidad de seguimiento de la Contraloría también eso está con la posibilidad de conocerlo. **Sr. Pdte.** da las gracias a Abogado Gastón Caro por su respuesta. **Conc. Esparza** señala que lo moral y ético no lo debe responder precisamente un jurídico, que fue a raíz de la consulta que hizo, ahora bien, esto más que un tema jurídico es de buena costumbre, por decirlo de alguna manera, porque esto es lo sucio de la política o lo feo de la política, por decirlo de alguna manera, cuando políticos abusan de su cargo, abusan de su poder para hacer este tipo de cosas independiente lo que diga la Ley, claro que sí lo toma en cuenta es cuarto grado y la Ley permite hacer contrataciones, pero moralmente no corresponde, fueron 21 millones de pesos que usted, bueno no usted, sino la administración, este municipio traspasó a la empresa de un primo suyo y eso no corresponde, porque le recuerda que hace un tiempo atrás también otra empresa de un familiar del alcalde se había adjudicado una conservación del Liceo Saltos del Laja y cuando este concejo en una Comisión de Presupuesto y Finanzas dio el aviso mágicamente esa empresa desapareció de todos los archivos. **Sr. Pdte.** pide a concejal Esparza que respete por favor. **Conc. Esparza** interrumpe...pregunta, a quién le estoy faltando el respeto. **Sr. Pdte.** concejal Esparza respete la tabla, respete el punto. **Conc. Esparza** interrumpe...pero si va de la mano, usted como alcalde favoreció a un familiar suyo, \$21.000.000.-, eso no es justo. **Sr. Pdte.** usted concejal Esparza tiene una odiosidad hacia mi persona y lamento que usted esté ocupando su tiempo para poder atacar al presidente, que además hace su trabajo de acuerdo a lo que la Ley establece. **Conc. Esparza** interrumpe...estoy haciendo mi trabajo, no lo estoy atacando, estoy hablando de esto, no me interrumpa tengo la palabra, termino, y comienza usted. **Sr. Pdte.** concejal Esparza, la Ley establece requisitos para trabajar. **Conc. Esparza** interrumpe... contratemos a todos los primos de cuarto grado entonces. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza, no concejal porque la Contraloría le respondió y desestima todo lo que usted está tratando de instalar, usted está tratando de instalar algo que no es, si usted quiere avanzar avance con ideas, avance con respeto. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte., diciendo he avanzado con ideas en cada comisión sugiero cosas y nunca se toman en cuenta porque usted no lo permite. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza, usted trata de instalar cosas que no son, el abogado le acaba de mencionar que la Contraloría desestimó esta denuncia por estar dentro de la Ley. **Conc. Esparza** interrumpe... jurídicamente está perfecto, moralmente le parece correcto a usted contratar a un primo. **Sr. Pdte.** cuando usted hace una pregunta lo hace con una doble intención. **Conc. Esparza** interrumpe...estoy haciendo mi trabajo si no le gusta. **Sr. Pdte.** pero, hágalo con respeto. **Conc. Esparza** interrumpe...., pero yo tenía la palabra y usted me interrumpió porque no le conviene claramente. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza, está mezclando cosas. **Conc. Esparza** interrumpe...pero, por qué mezclando cosas si estoy hablando que usted contrató a la empresa de un primo. **Sr. Pdte.** porque usted está hablando de otra empresa, está mezclando cosas. **Conc. Esparza** es en el contexto del cual están hablando, usted contrató la empresa de un primo y eso es lo que sale acá, si bien es cierto, Contraloría y la Ley dice que de cuarto grado hacia adelante entre comillas se puede hacer las contrataciones, moralmente no se ve bien. **Sr. Pdte.** que lo ha repetido como cinco, seis veces, lo que le quiere decir es que la Contraloría desestimó la acusación, por lo tanto lo que ha hecho este alcalde es cumplir con la Ley, eso es. **Conc. Esparza** pero, usted contrató a su primo. **Sr. Pdte.** lo ha repetido como diez veces con esta. **Conc. Esparza** consulta lo contrató o no lo contrató. **Sr. Pdte.** responde que no lo ha contratado. **Conc. Esparza** consulta y quién administra esta municipalidad entonces, que alguien le responda por favor. **Sr. Pdte.** cede la palabra al Abogado Gastón Caro y ojalá le quede clara la respuesta porque ve que quiere instalar algo. **Abogado Caro** indica que en esta materia existen dos ámbitos que es bueno dejarlos absolutamente en claro, una cosa es la habilidad o inhabilidad para contratar, cuestión que concejal Esparza lo tiene bien claro, efectivamente no hay ningún reproche respecto de los grados de parentesco que se verifican, sin embargo, cuando se habla de probidad, si bien es un concepto que está señalado en la Ley, es un concepto con un alto contenido moral y que la

no les parece raro que, consultado el portal de la dirección de compras y contratación pública, entre los años 2018 a 2022, la municipalidad de Cabrero efectuó seis contrataciones vía trato directo a esta sociedad, a esta empresa, por el valor que ya mencionó que fueron los \$21.915.000.-, y a esa fecha era el único organismo público que había emitido órdenes de compra al proveedor, para él eso es sospechoso, independiente, insiste, está de acuerdo que la Ley diga que en cuarto grado se puedan realizar contrataciones, pero moralmente no se ve bien y tenía que decirlo porque ese es su rol, fiscalizar y también darle a conocer a los vecinos las cosas que pasan en nuestra comuna. **Sr. Pdte.** manifiesta que sí, por eso hay que darlas a conocer de acuerdo a lo que la Ley establece, él se rige por la Ley, tiene asesores jurídicos que van guiando el trabajo y lo que ha dicho la Contraloría, que es lo que usted trata de instalar, que desestima esta acusación por estar dentro del marco de la Ley, él no hizo este trato directo, no participó en ese trato directo, lo único que recuerda que el año 2019 se estaba inundando Monte Águila a las 20:00 horas y se requerían maquinarias de forma rápida y los equipos solucionaron esa necesidad que la propia comunidad lo estaba solicitando, si la Contraloría hubiese dicho que estaban no cumpliendo la Ley, sin duda que sería para usted una preocupación porque no estaría cumpliendo lo que la Ley establece, en ningún minuto se ha salido de los márgenes de la Ley y ha cumplido como la Ley lo determina. **Conc. Esparza** interrumpe...más encima nos aprovechamos de la emergencia para beneficiar a un familiar, peor aún. **Sr. Pdte.** pide a concejal Esparza que sus comentarios los trate de medir porque hubo mucha gente inundada a las 20:00 horas, cuando usted ni siquiera era autoridad y había que tomar decisiones para poder ayudar a la comunidad y que les venga a decir ahora que ocupando una emergencia hay un aprovechamiento le falta el respeto a esa gente que se inundó, le falta el respeto a la dirección de Obras que trabajó conjuntamente con todo el municipio para poder sacar adelante la situación y le vuelve a reiterar, que lo que usted acaba de instalar o lo que quiere instalar la propia Ley le está diciendo que usted está equivocado. **Conc. Esparza** interrumpe...usted le falta respeto a toda la comuna aprovechándose de su cargo. **Sr. Pdte.** porque han cumplido con lo que la propia Ley establece, mira hacia el frente siempre, nunca hacia abajo porque las cosas las están haciendo de acuerdo a lo que la Ley establece y creo que eso es lo que a usted le molesta. **Conc. Esparza** interrumpe...contratemos familiares de cuarto grado entonces. **Sr. Pdte.** piensa que si este oficio hubiese llegado de una manera diferente sin duda que usted estaría muy feliz, pero hoy día no está feliz. **Conc. Esparza** interrumpe...no puedo estar feliz sabiendo que usted contrata a familiares. **Sr. Pdte.** continúa diciendo porque la Contraloría quienes los controla, quienes los fiscaliza ha dicho que los procesos de contratación se hicieron de acuerdo a la Ley, pregunta si hay más consulta respecto a esto. **Conc. Pellón** señala que aquí claramente en el informe también se deja en claro que hubo una fragmentación de la compra, entre mayo y junio hubieron tres contrataciones directas para efectuar esta compra, o sea que no digan tampoco que el informe desestima toda la causa en su totalidad, aquí claramente hay un error, hay una falta en el fondo, que es la fragmentación de la compra. **Abogado Caro** señala que efectivamente como indicó al principio de su intervención este dictamen que tienen en su poder, efectivamente desestiman las dos denuncias que se efectuaron en su oportunidad, inhabilidad y falta de probidad respecto al Sr. Alcalde, pero también señaló que también los invita a mejorar en algunos aspectos, quiere indicar que esta oficina de asesoría jurídica en estrecha colaboración con la Secretaría Comunal de Planificación y la dirección de Administración y Finanzas, lleva bastante tiempo trabajando en elevar los estándares de fundamentación y de motivación de los actos administrativos que se dictan a propósito de procedimientos de contratación pública y en este sentido esto también es un aliciente para continuar con este proceso de mejora continua y como indicó precedentemente van a trabajar para mejorar el reglamento de adquisiciones para recoger también las observaciones de la Contraloría, especialmente lo que dice relación con los estándares para recurrir a un mecanismo excepcional como es en definitiva la contratación directa. **Conc. Pellón** consulta dentro de todos estos informes que no han llegado desde el año 2020 en adelante, Contraloría ha solicitado incorporar dentro de las materias este manual y actualizarlo. **Abogado Caro** responde que sí, lo indicaron cuando él llegó al municipio, puede hablar en base a lo que le consta, efectivamente el año 2021 llegó una auditoría de un ex concejal que hizo una denuncia respecto del contrato de concesión de la basura, el cual fue desestimada en su hecho basal, que era la determinación del precio, se desestimó por parte de la Contraloría y en esa oportunidad se tomaron varias acciones correctivas, particularmente respecto del reglamento de adquisiciones, indicar que en esa oportunidad no se levantaron actas, pero sí se reunieron con los señores concejales en el auditorio y él mismo expuso respecto de algunas medidas y en esa oportunidad sí incorporaron, decían relación con algunas innovaciones que ocurrieron en la Ley respecto de cotizaciones previsionales y que se incorporaron al reglamento de adquisiciones en su oportunidad, pero sí les ocurrió en esa oportunidad. **Conc. Pellón** señala que, o sea, estaría dentro del proceso de compra de la municipalidad y dentro del manual en el fondo lo que solicita hoy en día Contraloría, en este minuto está solicitando que en un plazo de 90 días, por lo que usted comenta esto ya había sucedido anteriormente. **Abogado Caro** indica que no exactamente, porque se trata de situaciones totalmente distintas, cuando menciona lo que ocurrió el 2021 eso se incorporó en el reglamento y ahora tienen este nuevo proceso de mejora continua y lo van a ejecutar en la forma que les indica la Contraloría. **Conc. Pellón** manifiesta que recuerda haber tocado anteriormente la fragmentación de compras al momento de llegar a este cargo como concejal, así es que en el informe 618 recuerda que estaba claramente estipulado que esto debía incorporarse dentro del manual. **Conc. Hernández** señala que revisando este informe, bueno concejal Esparza leyó textualmente lo que dice acá, da lectura textual *"...por su parte, consultado el portal de la dirección de compras y contratación pública, se determinó que entre los años 2018 a 2022, la municipalidad de Cabrero efectuó seis contrataciones vía trato directo a la aludida sociedad, por un valor de \$21.915.040.-, advirtiéndose que, a la fecha de revisión, era el único organismo público que había emitido órdenes de compra a dicho proveedor, conforme se detalla en el anexo adjunto..."*, agrega que en otro punto también la Contraloría menciona, da lectura textual *"...cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales..."*, agrega que más abajo dice, da lectura textual *"...situación que no se verificó en los seis procesos*

tipo de situaciones, porque al final jurídicamente dice que sí, pero como habla también concejal Esparza, no se ve bien y cree que es ahí donde tienen que poner atención porque no es bueno, no le hace bien a nadie, ni a la política, ni a la comuna. **Abogado Caro** manifiesta que solamente para terminar, insiste nuevamente que tal como dice concejal Hernández, referido a las aseveraciones de la excepcionalidad del trato directo, de hecho esa es la instrucción del alcalde, si pueden licitar lo más posible, solamente llegar al trato directo en situaciones excepcionales, insiste en que ya desde hace bastante tiempo se encuentran en un nivel cualitativo, cuantitativo superior en cuanto a la fundamentación del acto, insistir en que en este caso, en esos procedimientos el alcalde no intervino, eso lo deja fehacientemente establecido la Contraloría General de la República y además de ello, nuevamente tampoco existe inhabilidad para contratar y sobre todo en la conducta, en el estándar de probidad tampoco existe reproche, respecto de lo que se indica de la fragmentación, insiste en que van a incorporar las modificaciones, insiste en que ya están trabajando para fuertemente subir esta categoría del acto administrativo, lo han conversado mucho con el alcalde cuando llega la Contraloría a realizar distintas fiscalizaciones en su plan de fiscalización anual siempre se alegran cuando llega la Contraloría, porque les permite también ir mejorando y en definitiva siempre tienen esa disposición con los fiscalizadores, no tienen ningún reparo al respecto. **Conc. Rodríguez** indica que en relación a lo que han comentado los concejales y este informe, donde se señala que, da lectura textual *"...la municipalidad de Cabrero informó, en lo medular, que el alcalde Mario Gierke Quevedo y el señor Javier Osorio Gierke, representante de la empresa Maquinaria Ja-Gregier SPA, efectivamente tienen un vínculo de parentesco por consanguinidad, de cuarto grado..."*, agrega que se les señala claramente las contrataciones que se hicieron vía trato directo, seis entre el año 2018 y 2022, por un monto de \$21.915.040.-, y además este informe de Contraloría en sus conclusiones les dice que el municipio, da lectura textual *"...deberá acreditar de manera suficiente la concurrencia simultánea de todos los elementos que configuran las hipótesis para aprobar sus contrataciones mediante trato directo..."* y les dice además, da lectura textual *"...que dichas compras fueron fragmentadas, con el propósito de variar el procedimiento de contratación..."* agrega que si bien es cierto, ustedes han nombrado la parte buena que esta denuncia no ha sido acogida por Contraloría, efectivamente aquí hay varias conclusiones que se señalan y que deben ser consideradas, ahora, en todo momento ustedes nos han señalado que el alcalde no intervino y no autorizó, todos bien saben quiénes están acá presentes que nada se hace en el municipio sin que el alcalde sepa, o sea independiente que no haya firmado o que en lo legal no haya intervenido, claramente estaba al tanto de esta situación, su pregunta es, ya que están tan empapados de este informe y de lo que ocurrió entonces con este tipo de contratación con la empresa Maquinaria Ja-Gregier SPA, representada por el señor Javier Osorio Gierke, ¿me podrían indicar por favor quién intervino y quién autorizó?. **Sr. Pdte.** entrar en detalles... **Conc. Rodríguez** interrumpe a, pero, es transparencia, pues alcalde. **Sr. Pdte.** concejal Rodríguez van a entregar la información sin ningún inconveniente, pero para tranquilidad de concejal, la Contraloría quien nos regula por Ley, desestimó la acusación. **Conc. Rodríguez** interrumpe...eso ya lo ha dicho varias veces alcalde. **Sr. Pdte.** pide a concejal Rodríguez que lo deje terminar... la Contraloría desestimó la acusación, eso dejarlo súper claro para quienes hoy día nos están observando, todo se hizo de acuerdo a lo que la Ley establece y dejar claro que uno no trabaja solo, tiene equipo de trabajo. **Conc. Rodríguez** interrumpe... pero responda la pregunta alcalde, dígame quién intervino y quien autorizó. **Sr. Pdte.** concejal Rodríguez le van a responder. **Conc. Rodríguez** interrumpe...pero ahora. **Sr. Pdte.** tranquilidad concejal. **Conc. Rodríguez** pero si usted lo sabe, deme la respuesta quién intervino en este contrato con su primo y quién autorizó. **Sr. Pdte.** concejal Rodríguez ha tratado de instalar algo... **Conc. Rodríguez** interrumpe...solamente estoy hablando de lo que dice el informe de Contraloría, no he dicho nada más que eso. **Sr. Pdte.** concejal Rodríguez, lo que dice la Contraloría es súper claro, se desestima, no hay responsabilidad, se cumplió con lo que la Ley establece, eso quiere dejarlo súper claro para que no traten de instalar cosas que efectivamente no son, a continuación cede la palabra a la Abogada Belén Zárate. **Conc. Rodríguez** interrumpe...alcalde respóndame... quién intervino en este contrato entre la municipalidad de Cabrero y la empresa representada por su primo, o sea, quién intervino y quién autorizó. **Abogada Zárate** indica que esa información tal como lo indicó Sr. Pdte. se va a verificar porque es necesario buscar el decreto alcaldicio que autoriza el trato directo, es una información que es pública y se le va a otorgar en su momento, si les da un minuto pueden disponer de la información para proporcionársela, cree que es importante también situar de relieve el hecho que aquí se ha puesto bajo la mesa el tema de la moralidad versus la legalidad, que corresponde moralmente ver lo que corresponde legalmente y cree que es importante especialmente por lo que indica concejal Esparza que moralmente no se ve adecuado el comportamiento del alcalde en esta materia. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Abogada Belén Zárate diciendo que no están respondiendo su pregunta, le están hablando de otras cosas que no ha preguntado, o sea hizo una pregunta como concejal, de verdad se van por otros temas que no competen a la pregunta que hizo. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que este es un tema que tiene que quedar muy claro en el concejo y en la comunidad y le pide por favor que termine, si no van a tener que pasar a otro tema y cree que concejales no quieren que este tema se acabe tan rápido, entonces le pide por favor si no van a pasar a otro tema. **Conc. Rodríguez** manifiesta, entonces no va a responder la pregunta. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que van a buscar la información, eso dijo la abogada. **Conc. Rodríguez** perfecto, le va a recordar otra cosa, pero dentro del mismo punto. **Sr. Pdte.** pide a concejal Rodríguez orden en la sala. **Conc. Rodríguez** interrumpe...estoy ordenado, míreme. **Sr. Pdte.** le pide por favor a concejal Rodríguez que respete al presidente, usted ha tenido sus tiempos, le han respondido y van a pasar al otro punto. **Conc. Rodríguez** no, perdón alcalde, le va a hacer la última pregunta y le quiero señalar que usted nos acaba de decir que estuvo al pie del cañón cuando ocurrieron las inundaciones, usted estuvo liderando en ese momento y sin embargo dice no haber participado en este proceso, o sea usted estuvo a la par con quienes estuvieron trabajando, sobre todo con esta empresa que es representada por su primo y que tuvo seis contratos con la municipalidad de Cabrero y usted dice que no tiene nada que ver porque simplemente Contraloría ha desestimado la denuncia, todos saben aquí cuál es la realidad, entonces por lo tanto le gustaría que Sr. Pdte. en honor a la transparencia le respondiera la pregunta que le hizo anteriormente, quién intervino y quién autorizó si no fue usted y como

emergencia obviamente que todos saben cómo se tiene que actuar y en ese minuto se requería de una maquinaria pesada y los equipos contrataron la maquinaria pesada, si usted me pregunta si en ese minuto estuve viendo el proceso, **NO** estuve viendo el proceso, porque lo que tenían que ver es cómo ayudaban a la comunidad que se estaba inundando en Monte Águila, o sea, eso está súper claro. **Conc. Rodríguez** interrumpe...alcalde este ha sido el único órgano público que ha contratado esta empresa, no hay ningún otro. **Sr. Pdte.** lamenta que cada vez que uno responde usted siempre interrumpe, nuevamente va a llamar al orden al Concejo Municipal. **Conc. San Martín** indica que respecto a este informe de Contraloría E-415169/2023, sin duda le parece muy bien que usted se mantenga al margen y cumpla el principio de la abstención, lo cual no sucedió con empresa ISAL, que si bien es cierto, concejal Esparza hablaba de estos tratos directos que sumaban \$21.000.000.-, recordarle a Sr. Pdte., que empresa ISAL se adjudicó más de \$259.000.000.- por la construcción de las plazoletas de la plaza Padre Hurtado, entre otras obras menores, entonces la verdad usted sabe qué pueblo chico infierno grande, usted cómo le puede decir a todos los concejales que usted no manejaba la información respecto a las contrataciones de empresas de familiares, lo cual como bien señalaba concejal Esparza, el informe dice una cosa, pero a título personal y todos saben que en esta comuna no se mueve un lápiz si usted no lo autoriza, acá no se contrata absolutamente a nadie que usted no le ponga una mosquita al currículum y eso lo dice porque hay muchos directores que le han dicho, *...no puedo, mientras no venga con la mosquita del alcalde acá no se puede hacer nada...*, entonces cree que más allá del informe sería súper oportuno que en honor a la transparencia por último usted se hiciera cargo y dijera *...sí sabía que era la empresa de mi primo...*, pero que no les venga aquí a pasar como personas ignorantes, como usted no va a saber quién trabaja en su municipio y con esto termina, consulta usted sabía de estos tratos directos que tiene la empresa de su primo y su tío acá en la comuna de Cabrero. **Sr. Pdte.** cede la palabra al Abogado Gastón Caro. **Abogado Caro** indica que en honor a la transparencia esta misma administración fue la que entregó lo antes que pudo el pronunciamiento respecto de ISAL, que se refirió a una contratación vía licitación pública por cierto, con aprobación del concejo, incluso también concejal San Martín concurrió a esa votación, ocurrió hace bastante tiempo y en virtud de esa situación esto no ha vuelto a ocurrir, haciendo hincapié que en esa oportunidad por los montos de ninguna manera fue un trato directo, fue una licitación pública y pasó por conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, dicho eso, indicar que no se trata de decir, *no es que la Contraloría simplemente dice esto, la Contraloría simplemente dice lo otro*, la Contraloría estudió todos los antecedentes, los del denunciante, desconoce quién es el denunciante, pero lo que presentó en su denuncia, porque esta denuncia fue hecha bajo reserva de identidad y los documentos que nosotros proporcionamos, hay un análisis, hay un informe, y un estudio, y una pormenorización, indicar que se refiere esto a contrataciones que se efectuaron en el 2018 - 2019, él por lo menos no se acuerda exactamente de todo lo que lee y de lo que firma hace cinco, seis años atrás, por lo tanto no es razonable hacer un emplazamiento de esas características desde su parecer, finalmente insistir nuevamente, aquí hay un llamado al municipio a mejorar respecto del reglamento de adquisiciones, ningún problema, lo asumieron y lo van a hacer, como siempre han seguido los seguimientos de la Contraloría cuando le han dado estas acciones correctivas y de subsanación, pero lo que no puede ocurrir que se intente aseverar algo que no está en este pronunciamiento de la Contraloría, porque aquí se denunció en lo principal que existía una falta de probidad, se denunció en lo principal que había una incompatibilidad, una inhabilidad para contratar y eso no es así, se desestimaron las denuncias y el trabajo y la pega que tienen como oficina jurídica se va a cumplir en orden a seguir mejorando, a seguir trabajando en esta fundamentación de los actos administrativos, especialmente actos de estas características y también incorporándolo en los procedimientos formales y en las rutinas administrativas de compras.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto al último Informe N°E-415259 de Contraloría. **Conc. Esparza** manifiesta que respecto al anterior... **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que no, respecto al último informe. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte. que la abogada acaba de mostrarle quien había autorizado, entonces para que le respondan inmediatamente a concejal Rodríguez sería bueno. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que deben avanzar, no hay entonces pronunciamiento con el último informe. **Conc. Rodríguez** responde que si hay pronunciamiento. **Sr. Pdte.** perfecto, entonces pasan al punto tres de la tabla informe del alcalde. **Conc. San Martín** pero, por qué se salta el tema de sus periodistas, no se puede pasar este punto. **Conc. Rodríguez** usted no los miró y estábamos levantando la mano para hablar del informe pasado. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que hizo la pregunta y nadie levantó la mano, entonces por eso pasó al punto 33 que es el informe del alcalde. **Conc. Pellón** dice a Sr. Pdte. que habían varias manos levantadas, concejal San Martín, concejal Esparza. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. estaba levantando la mano, o sea, usted hace lo quiere aquí, hasta concejal Esparza levantó la mano. **Sr. Pdte.** no es que haga lo que quiera, hizo la pregunta y nadie levantó la mano. **Conc. Esparza** interrumpe...y qué lo que es esto, es un codo, qué lo que era. **Conc. San Martín** no puede pasar al punto 3 sino se ha abordado un tema importantísimo de la tabla, o sea hasta cuándo la falta de respeto, usted hace lo que quiere alcalde. **Sr. Pdte.** tranquilidad por favor, preguntó y nadie levantó la mano. **Conc. San Martín** cómo que no, usted estaba en la disputa con concejal Esparza con el punto anterior. **Sr. Pdte.** pide a concejal San Martín que mantenga la calma, le da la palabra en el último informe de Contraloría. **Conc. San Martín** señala que la verdad respecto al análisis del informe de los cabreates, el funcionario Gonzalo Orellana, cuestionado por la Contraloría del Biobío y que hoy está en sumario administrativo, recibió una remuneración bruta en el mes de octubre ascendiente a los \$2.357.860.-, más de cinco sueldos mínimos, al respecto, *¿me puede informar las asignaciones, bonos u horas extras que recibió en octubre este funcionario?*, porque no quiere pensar que esto es parte de un estímulo por hacer la pega sucia en redes sociales atacando claramente a los concejales, también le llama poderosamente la atención el cambio de renta desde abril del funcionario Gonzalo Meller, quien ganaba en ese tiempo \$1.061.449.- y hoy recibe una renta de \$1.211.449.- \$150.000.- más, *¿cuál es el criterio para otorgar este aumento de sueldo y cómo lo deben hacer otros funcionarios para lograr en tan corto tiempo aumentar sus remuneraciones?* **Sr. Pdte.** cede la palabra al Abogado Caro. **Abogado Caro** responde que la naturaleza jurídica del nombramiento del Sr. Gonzalo Orellana, él tiene un nombramiento

de la gestión del sector público en este caso municipal, sobre la pertinencia del aumento de grado que ha señalado concejal San Martín, indicar que es la propia Contraloría en la presentación E-415259 la que señala que se desestiman las consultas respecto de la pertinencia del aumento de grado del funcionario Gonzalo Orellana Castro, por lo tanto respecto de las cuatro denuncias que efectuó concejal San Martín en la Contraloría se han desestimado dos, hay una que la Contraloría se va abstener porque no se acredita lo señalado en la denuncia y respecto de las situaciones indicadas en el número uno de la denuncia nuestro alcalde ya ha dispuesto de puño y letra la incorporación de este oficio en el sumario administrativo que se encuentra en actual tramitación respecto de los funcionarios en relación a una carta que llegó en su oportunidad del colegio de profesores, por lo tanto se encuentra abordado en su plenitud este pronunciamiento de la Contraloría. **Conc. San Martín** manifiesta que la verdad, así como usted bien señala, porque esta denuncia la hizo él personalmente a través de la Contraloría, efectivamente como bien dice el asesor jurídico hubieron temas que la Contraloría se mantuvo al margen, sin embargo, y en base al informe, las conclusiones dice, da lectura textual *"...lo anterior, sin perjuicio de hacer presente que, el alcalde de Cabrero, en cumplimiento del control jerárquico que debe ejercer respecto del personal de su dependencia, está obligado, por la naturaleza de la posición que ocupa, a velar por el cumplimiento de las normas que los regulan..."*, agrega que la pregunta, en base a que esto sí lo dice la Contraloría, que hay que tomar acciones en cuanto a lo que es el control jerárquico, *¿qué va a suceder con estos funcionarios?*, porque que no se olviden que acá en sus programas hablaban que acá la movían, que vendían droga y acusaciones bastante serias, hablaban con mucha grosería, y quiere saber, porque si bien es cierto después de que llegó este informe no ha aparecido el programa, *¿cuál va a ser la medida que usted va a tomar respecto a lo que le dice la Contraloría?* **Sr. Pdte.** cede la palabra al Abogado Gastón Caro. **Abogado Caro** responde que ya lo conversaron con el alcalde y la medida desde luego que ha sugerido la oficina jurídica es, a tan rápido como llegó este informe inmediatamente incorporarlo a los hechos que ya se están investigando, acumular esta información al procedimiento y desde luego someterlo a las reglas de la responsabilidad administrativa, ahí hay un fiscal y ese fiscal investigará, tramitará, de hecho el alcalde le ha pedido concluirlo a la brevedad este sumario administrativo para evitar incertidumbre y en definitiva aquello va a ocurrir, lo que les pide la Contraloría como bien señala concejal San Martín, es un control jerárquico dentro de las funciones como funcionario y eso efectivamente se ha adoptado de puño y letra del alcalde de que todas las acciones que están contenidas y que usted denuncia se incorporen también al sumario administrativo. **Conc. San Martín** manifiesta, pero no responde la pregunta, *¿cuál va a ser la medida concreta respecto a estos funcionarios?* **Abogado Caro** responde que la medida concreta es la incorporación al sumario administrativo y someterlo a los estándares del estatuto, y de la probidad administrativa. **Sr. Pdte.** muy bien, esa es la medida. **Conc. San Martín** dice a Abogado Caro, que no le responde, le está diciendo lo mismo, que se va a someter porque esto también claramente la Contraloría pidió que se adjuntara al sumario, que dicho sea de paso, era por el tema de los profesores que también fueron aludidos por estos personajes, entonces, *¿cuál va a ser la medida respecto a la disciplina, el programa va a seguir al aire?* **Abogado Caro** pide disculpas a concejal San Martín, aquí hay que entender que existe un control jerárquico de la autoridad desde luego, pero de la autoridad respecto de lo que ocurre como funcionario y como habla de disciplina concejal San Martín, justamente la responsabilidad disciplinaria que proviene evidentemente de disciplina, se determina a través de un procedimiento disciplinario sumarial y no le está diciendo que se vaya a incorporar, le señala que ya se incorporó al procedimiento disciplinario. **Conc. San Martín** o sea, no hay respuesta. **Abogado Caro** indica que la respuesta es la que le señaló en reiterada oportunidades. **Conc. San Martín** o sea, tienen que esperar un eterno sumario como muchos de acá del municipio que les salen raíces esperando para que puedan ver qué es lo que va a suceder con la honorabilidad del concejo, porque acá no está hablando de su persona, está hablando de un concejo en pleno que ha sido aludido por meses y que efectivamente acá hay un pronunciamiento, ellos son funcionarios que dependen del municipio que andan con el alcalde para arriba y para abajo, que son la imagen corporativa, por ejemplo y pide disculpas por sacarlo a colación, acá está un gran funcionario como es Luis Opazo, un caballero, digno de poder estar en todos lugares representando a la comuna, pero acá parece que los premian, ahora parece que salen más, se ríen, se mofan y no les sale ni por curado como se dice literalmente. **Conc. Rodríguez** señala que se quiere referir también a este informe donde se habla de eventuales faltas a la probidad administrativa cometida por los señores Gonzalo Orellana Castro y Gonzalo Meller González, para que los vecinos sepan quiénes son ellos, fueron justamente los que trataron a los profesores de nuestra comuna de frustrados y resentidos, cuando alumnos del liceo Bicentenario se manifestaban porque no tenían calefacción, porque las condiciones de los establecimientos educacionales eran indignas, ellos mismos fueron quienes ofendieron a un movimiento estudiantil y hoy tal como dice concejal San Martín y pregunta cuáles son las medidas que van a tomar, parece que las medidas fueron aumentarles el sueldo y privilegiarlos por haber cometido tales faltas indignas contra la comunidad educativa y nuestros queridos profesores y no tan solo eso, sino contra las autoridades de esta comuna elegidas democráticamente, tal pareciera que estos personajes no conocen nuestra comuna y claro que es así, porque ellos dos provienen desde la ciudad de Concepción y por eso nos han tratado que somos cabrerinos hediondos a rancheros, y sabe qué, me gusta la música ranchera y aquí en Cabrero hay muchos grupos rancheros que han emergido y que son exitosos y que nos representan muy bien y si le dicen que tiene olor a ranchero, bienvenido sea, porque cuando hay una fiesta por ahí uno coloca música ranchera y da alegría y si a ellos les gusta el rock claro porque vienen desde Concepción y no conocen nuestra comuna, lamentablemente aquí difícilmente se va a poder imponer el rock en una comuna como la nuestra y eso no es todo Sr. Pdte., porque esos funcionarios de confianza que usted tiene, porque están al lado suyo apegaditos siempre como una lapa con la cámara fotográfica, el micrófono y la grabadora para detectar cada movimiento que usted hace y tomar la mejor ubicación y la mejor foto para después subirla a las redes sociales, esos mismos funcionarios a este concejal que está aquí lo han tratado de concha de su madre, al igual que el Sr. Espinoza que frente a Sr. Pdte. lo trató de la misma forma y todos esos funcionarios parece que fueran privilegiados y premiados por ofender a los concejales, entonces le parece muy grave que no se tomen

canal de TV escolar, se observó una serie de publicaciones en las que se expone, de forma reiterada, el nombre y la imagen del alcalde de esa entidad comunal, ver anexo N°2, situación que no se aviene a lo manifestado en la reiterada jurisprudencia administrativa de este organismo de control, la cual indica que no corresponde que se incorpore en cualquier época la imagen del alcalde como una práctica reiterada asociada a la difusión de las actividades municipales, toda vez que ello podría significar una infracción a las normas relativas al empleo de recursos de la entidad edilicia de que se trata, en beneficio personal o para fines ajenos a los institucionales, aplica criterio contenido en dictamen N°263, de 2021, de la Contraloría General de la República...” tema que invita a concejales a denunciarlo obviamente, porque está dentro de sus competencias y es un tema que es reiterativo en todas las redes sociales de esta municipalidad, así es que los invita a que juntos hagan una nueva presentación a Contraloría sobre este punto. **Abogada Zárate** indica que dentro de las facultades de concejal Pellón está realizar las presentaciones que estime pertinente a la Entidad Superior de Control, sin perjuicio de aquello quiere mencionarle que ya se habían hecho las mismas denuncias en este mismo tenor, es decir, la Contraloría está en conocimiento de esta situación que usted denuncia, insiste, ustedes pueden ejercer las acciones que estimen pertinentes, y en relación a esas denuncias donde se estima como excesiva la aparición de la imagen del alcalde en las redes sociales, es del caso señalar que esta materia ya ha sido recepcionada a través de informes por parte de Contraloría y ha sido debidamente trabajada con el equipo de comunicaciones, es una materia que entienden que hay que manejar de manera adecuada, es por eso que todos los dictámenes e informes que han sido evacuados por la Contraloría Regional del Biobío que versan sobre materias de comunicación, de publicidad, han sido puestas en debido conocimiento del equipo de comunicaciones a fin de velar por el resguardo de la normativa, indicar que de ninguna manera esta materia se trataría de una grave transgresión al principio de probidad, sino que tiene que ver más bien con la normativa relativa a la asignación de recursos en relación a publicidad y otros. **Conc. Pellón** manifiesta que solo decidirá Contraloría.

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:13 hasta las 12:13 horas.

3. Informe Señor Alcalde.

ENTREGA DE JUGUETES. Teníamos programada la distribución de juguetes de Navidad para el jueves 14 de diciembre, sin embargo, la licitación pública quedó desierta, me han informado que hoy se reunirá una comisión del concejo para analizar esta situación.

FIESTA GUACHACA. El próximo sábado 9 de diciembre, se efectuará una nueva versión de la Fiesta Guachaca, la organiza la agrupación ADIVICA, para reunir fondos para apoyar a sus asociados con discapacidades visuales, la municipalidad les ha apoyado logísticamente, se realizará en el Galpón Multieventos de Cabrero, iniciará a las 21:00 horas y cuenta con un show, que estará animando el famoso Willy Sabor e incluirá la coronación de la pareja de reyes guachaca 2023, felicitar también a la directiva y a los socios por traernos esta nueva versión de la Fiesta Guachaca.

NUEVO PROYECTO. El martes pasado, sesionó en el Gimnasio Osvaldo Muñoz de Cabrero la comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional, en la oportunidad, fue aprobado de forma unánime el proyecto municipal para adquirir un camión de reciclaje y compostaje, un tractor y una volteadora de compost, por un monto de 148 millones de pesos, en la sesión del Consejo Regional efectuada ayer, se registró la aprobación de esta iniciativa, por lo tanto pronto llegará esta implementación para seguir trabajando en este gran proyecto que permite apoyar el medio ambiente y obviamente a nuestros vecinos el día de mañana cuando logremos sacar este material orgánico, estos equipos optimizarán el reciclaje comunal, mejorando la logística y operatividad para trasladar y procesar residuos sólidos orgánicos al punto de acopio, se trata de un proyecto municipal pionero para producir abono, está en etapa piloto en la villa España de Cabrero, donde ya se está efectuando la sensibilización de las familias para apartar los residuos orgánicos del resto de la basura domiciliaria, quedamos muy contentos con la visita de los consejeros regionales, se fueron de verdad maravillados de lo que está realizando nuestra comuna en materia de medio ambiente, nosotros hoy día todo lo llevamos a los rellenos sanitarios y hay un 50% que podemos rebajar de esa carga y por supuesto transformarla en abono y en eso estamos trabajando, felicitar también a los equipos que hacen posible que estas cosas sucedan, al Gobernador Regional por los recursos y a los consejeros regionales también por el apoyo que siempre nos han brindado.

CAMARAS DE TELEVIGILANCIA. Comenzamos la ejecución del proyecto de instalación de siete nuevas cámaras de televigilancia, iniciativa municipal aprobada y financiada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), corresponden a: esquina de Bicentenario con Pablo Neruda, frente al skatepark; esquina de calle Río Claro y Aníbal Pinto, justo en el centro de Cabrero; esquina de Padre Hurtado con Los Copihues; esquina de General Cruz con Los Cipreses; frente al Gimnasio Polideportivo, sector donde se realiza la feria; esquina de Pablo Neruda con Los Copihues, sector de la cancha Masisa; ingreso a Monte Águila, en Diagonal Norte con Arturo Prat y también en Monte Águila, en la esquina de Viel con Los Olmos, sector del liceo Bicentenario y el CESFAM, según el plazo de ejecución del proyecto, estas cámaras debieran estar en pleno funcionamiento en marzo del año 2024, a esto le sumamos todo el trabajo que se está realizando en materia de seguridad por parte del municipio y obviamente por nuestras policías.

ESTADIO EN LA CANCHA 3. El martes pasado, comenzó la ejecución del megaproyecto de construcción del Estadio Municipal de la cancha 3 del Complejo Deportivo de Cabrero, si se fijan seguimos con buenas noticias, se trata de una iniciativa municipal, financiada por el Gobierno Regional, con una inversión de 1.315 millones de pesos, el plazo de construcción es de 240 días corridos, por lo que debieran finalizar las faenas en agosto del próximo año, la ceremonia fue presidida por el Gobernador Regional Rodrigo Díaz, a quien agradecemos habernos incluido dentro del plan de las 50 canchas de pasto sintético para la región, esta cancha es la cuarta que se está construyendo en la región del Biobío, pero es la primera que se

lo planteó en la visita a Cabrero y de los consejeros regionales su aprobación y si todo sale bien en marzo del próximo año ya tendríamos que estar instalando primera piedra del estadio 1 de Cabrero, seguimos sin duda trabajando, avanzando, con buenas noticias para el fútbol, para el deporte y obviamente para la comuna de Cabrero.

4. Cuenta de Comisiones.

Sr. Pdte. cede la palabra al Presidente de la COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS, concejal Cristian Pellón Sepúlveda, para informar sobre la reunión realizada el día 16 de Agosto del año 2023.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS. (Acta N°59 del 16.08.2023).

Conc. Pellón señala que esta fue realizada el 16 de agosto de 2023, siendo las 09:53 horas, se da inicio a la quincuagésima novena Comisión de Presupuesto y Finanzas en el auditorio municipal, con la presencia del presidente de la comisión, concejal Cristian Pellón Sepúlveda, vicepresidente concejal Jorge Hernández Gutiérrez, integrantes de la comisión, concejal Mauricio Rodríguez Rivas, concejal Michael Esparza Figueroa, también estuvo el director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal, directora SECPLAN, Ethielly Montes Monsalves, director del departamento de Educación, Carlos Rozas Salazar, Jefe de Adquisiciones del departamento de Educación, Boris Estrada Morales, directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya y secretaria de la comisión Srta. Mónica Erices Lagos, dentro de la tabla hubieron 5 puntos. 1) Aprobación del Acta N°56 y Acta N°57, 2) Análisis Propuesta de Modificación Presupuestaria N°4, al Presupuesto del Departamento Salud, año 2023, la cual fue analizada por los concejales; 3) Análisis de Propuesta de Adjudicación de Licitación Pública, Concesión Baños Monte Águila y Saltos del Laja, 4) Análisis Ordinario N°877 de la Delegación Presidencial Regional del Biobío, sobre lo dispuesto en el artículo N°7 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas alcohólicas; 5) Análisis sobre licitación del Servicio de Transporte Escolar comuna de Cabrero, periodo agosto a diciembre 2023.

Temas que obviamente revisaron como concejales dentro de la comisión, a continuación pasa a la siguiente acta.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS. (Acta N°60 del 25.08.2023).

Conc. Pellón señala que esta fue realizada el 25 de agosto de 2023, siendo las 09:53 horas, se da inicio a la Comisión de Presupuesto y Finanzas, con la presencia del presidente de la comisión, concejal Cristian Pellón Sepúlveda, vicepresidente concejal Jorge Hernández Gutiérrez, integrantes de la comisión, concejal Mauricio Rodríguez Rivas, también estuvo el director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal, director de Desarrollo Comunitario, Francisco Castillo Noa, Encargada de Cultura, Emily Ordenes Muñoz y secretaria de la comisión Srta. Mónica Erices Lagos, dentro de la tabla hubieron 3 puntos. 1) Aprobación Acta N°58, la cual no estaba lista y se dejó para la siguiente comisión; 2) Presentación Propuestas de Adjudicación de Licitación de Cuatro Proyectos; 3) Propuesta de Adjudicación de Fiestas Patrias año 2023.

La oferta que se presentó fue para la empresa AMPROF MUSIC GROUP SPA, Rut 77.592.834-4 y su oferta es por \$69.800.000.- revisaron los antecedentes y esta empresa cumplía con todos los requisitos establecidos por bases, la cual fue adjudicada esta licitación, estas actividades partieron el 01 de septiembre fue el mes de la chilenidad, en conjunto con el equipo de cultura, la cual se presentó La Pérgola de Las Flores en la sala de la cultura, hubo un campeonato de rayuela, dentro de todas las actividades también estuvo la chupilca patriótica, juegos populares, parrilla comunitaria, actividades ecuestres, desfile en Monte Águila y Cabrero, competencia de automovilismo y ramadas, a continuación pasa a la siguiente acta.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS. (Acta N°61 del 01.09.2023).

Conc. Pellón señala que esta fue realizada el 01 de septiembre de 2023, siendo las 09:53 horas, se da inicio a la sexagésima primera Comisión de Presupuesto y Finanzas, en el auditorio municipal, con la presencia del presidente de la comisión, concejal Cristian Pellón Sepúlveda, vicepresidente concejal Jorge Hernández Gutiérrez, integrantes de la comisión, concejal Mauricio Rodríguez Rivas, concejal Michael Esparza Figueroa, también estuvo el director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal, directora SECPLAN, Ethielly Montes Monsalves, director del departamento de Educación, Carlos Rozas Salazar, Jefa(S) de Finanzas del departamento de Educación, Leticia Lagos Garnica y secretaria de la comisión Srta. Mónica Eric Lagos, dentro de la tabla hubieron 4 puntos. 1) Aprobación Acta N°58, la cual esta vez fue aprobada; 2) Presentación Propuestas de Adjudicación de Licitación de Cuatro Proyectos; 3) Estudio y Análisis de Modificación N°9 al Presupuesto Municipal; 4) Estudio y Análisis de Modificación N°2 al Presupuesto de Educación.

Dentro de las propuestas de los cuatro proyectos estuvo la Construcción Pozo Profundo Sector Puentes Negros, que fue adjudicada a la empresa SERVICIOS DE PERFORACIÓN, HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE POZOS PERFOSUR LIMITADA, Rut 76.287.915-8, también estuvo dentro de la propuesta de los cuatro proyectos la Construcción Pozo Profundo Sector Quinta Poniente, que fue adjudicada a JUAN SALGADO E HIJOS LIMITADA, Rut 78.291.830-3, también venía dentro de la licitación la Construcción Sombreaderos Diversas Plazoletas, Comuna de Cabrero, ID 4080-10-LE23, la cual fue adjudicada la CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, Rut 76.800.789-6, Mejoramiento Cancha 3 Fútbol Amateur Complejo Deportivo, Localidad de Cabrero, bajo la ID 4080-30-LR23, con un plazo de 240 días, a la empresa FERNANDO ANTONIO DÍAZ DE ARCAYA HAM, Rut 8.488.051-5, por un monto de \$1.314.907.808.- como siguiente punto dentro de la misma tabla estuvo el Estudio y Análisis de Modificación N°9 al Presupuesto Municipal y el Estudio y Análisis de Modificación N°2 al Presupuesto de Educación, por lo cual se adjunta información dentro de toda esta carpeta, eso es en cuanto puede informar.

Sr. Pdte. da las gracias a concejal Pellón por su informe de las comisiones, indica que pasarán a la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUELOS, cede la palabra a concejal Mauricio Rodríguez Rivas, para informar sobre la reunión realizada el día 25 de Octubre del año 2023.

Avance de Proceso de Expropiación Terreno Proyecto General Cruz; 3) Avance y Diseño de Anteproyecto Cementerio Cabrero; 4) Avance y Diseño de Anteproyecto Parque Ferroviario de Monte Águila.

Se da inicio a esta comisión entregando la palabra a directora SECPLAN, quien solicita modificar algunos puntos de la tabla que se trataron, para luego ceder la palabra a Carolina Cabrer, arquitecta de la consultora "Cabrer Besnier", quien realiza la presentación adjunta, la que da cuenta del anteproyecto a grandes rasgos, mencionando que en la licitación se dieron dos opciones, están hablando en cuanto al avance y diseño de anteproyecto cementerio Cabrero, entre las opciones están los terrenos del Lote A: Hijueta 1 Lomas de Angol y el Lote B: Parcela Santa Emilia de Lomas de Angol, expone presentación adjunta y posteriormente a eso se abre una etapa de preguntas, donde el Concejo Municipal, quienes se encontraban como integrantes manifestaron su posición respecto a este proyecto, que si bien es cierto, cuenta con la aprobación del Concejo Municipal en cuanto a que quieren un cementerio para la comuna, siguen manifestando una postura diferente al lugar donde se pretende instalar, que es al lado del autódromo, después de un pequeño break se dio inicio a la segunda parte de la comisión, a fin de poder ir al punto siguiente de la tabla con el objeto de avanzar en el avance y diseño de anteproyecto parque ferroviario de Monte Águila, directora SECPLAN hace una introducción a este tema y cede la palabra a la arquitecta Evelyn Novoa, quien realiza la presentación adjunta que da cuenta del estado que se encuentra el proyecto, este proyecto se encuentra finalizando la etapa II que corresponde al programa arquitectónico, donde se define que programas se ubicarían dentro del polígono de intervención, en cuanto a los porcentajes de uso, lo que más se mencionó como problemática, por parte de la comunidad, fue la falta de espacios de entretención para niños y jóvenes, y lo que más se entregó como sugerencia fue que el espacio fuera principalmente de área verde, la señorita Marissa pidió la palabra y mencionó que existe el caso de una persona que aparentemente tiene un título de dominio que se superpone el polígono, por lo tanto hay que hacer un estudio de títulos para ver cuál es el que corresponde como último dominio, después de la aclaración de consultas, como presidente de la comisión dio por cerrado este punto y se dio inicio al siguiente, que tiene que ver con el avance del plan regulador comunal de Cabrero y su estudio de evaluación ambiental estratégica, donde se le entregó la palabra a la Srta. Marissa Macchiavello, quien realizó la presentación adjunta, que da cuenta que hubo un cambio normativo, que modifica la forma en que se aprueba el plan regulador, se generan nuevos estudios que no estaban incluidos dentro de los planes reguladores, por lo tanto la estructura que tenía la licitación tuvo algunas modificaciones para incluir estos estudios y se hacen cambios en cuanto a etapas que se entregan, de esta forma se dio por finalizado este punto pasando entonces también al proyecto que tiene que ver con la expropiación del terreno del proyecto Eje General Cruz - Río Claro, donde directora SECPLAN hizo una introducción al tema, mencionando que el proceso de esta licitación está nuevamente en curso, y se aumentó el presupuesto de 1.800 a 2.400 millones de pesos, por este motivo debe pasar a toma de razón de Contraloría, la Srta. Marissa Macchiavello realizó la presentación adjunta, que da cuenta del estado en que se encuentra el proyecto, el cual corresponde a la expropiación de cuatro lotes, para dar cabida entonces a este proyecto, debe señalar que dentro de los temas tratados que tienen que ver con el avance del plan regulador comunal y su estudio de evaluación ambiental, el Concejo Municipal ha tenido participación y también ha aprobado los recursos que significa que esto pueda seguir avanzando, por lo tanto hay un compromiso por parte de los concejales con la comunidad y con los vecinos de esta comuna, al igual también que el avance del proyecto de expropiación del terreno del proyecto General Cruz - Río Claro, donde también ha incurrido el Concejo Municipal en varias comisiones para estudiar este proyecto y también en aprobaciones que han sido significativas para la expropiación y también que tienen que ver con Costo de Mantención y Operación para poder obtener los recursos, también en cuanto al avance y diseño de anteproyecto cementerio Cabrero, ese ha sido un petitorio que han manifestado por muchos años y que se espera que pronto se pueda concretar, simplemente hay que zanjar las diferencias en cuanto al lugar donde se pretende instalar este cementerio, y en cuanto al avance del diseño de anteproyecto parque ferroviario de Monte Águila, que es un tema también bastante importante y quiere señalar que esta comisión que se realizó el 25 de octubre, o sea en el mes de octubre, se señalaba ya dentro de este proyecto que tiene que ver con el parque ferroviario Monte Águila la delegación de la municipalidad, o sea esto ya viene hace mucho tiempo incorporado dentro de los proyectos que se han ido presentando para poder reunir los recursos y que esto pueda pronto ejecutarse, le quiere señalar a vecinos para que no se dejen engañar por precandidatos a alcaldes que se sienten con el derecho de reunir a personas de edad, niños, jóvenes llevarlos a firmar para solicitar una delegación municipal en Monte Águila, esto ya ha sido tratado en muchas ocasiones con anterioridad y no parte del 9 de noviembre cuando se reunieron en Monte Águila en una plaza a reunir firmas engañando a la gente diciéndoles que con esas firmas se podía conseguir una delegación municipal, cuando este tema ya está incorporado dentro del proyecto del parque ferroviario de Monte Águila, está incorporado dentro del PLADECO, por lo tanto generar conciencia vecinos y no dejarse engañar por lo que las redes sociales indican y las promesas de algunos candidatos que vienen y aparecen oportunamente para tratar de engañar a los vecinos, si los están engañando ahora qué va a ser el día de mañana, de esta forma se finalizó esta comisión y lo que tenía que señalar.

Sr. Pdte. da las gracias a concejal Rodríguez.

5. Presentación de solicitud de funcionamiento de Patente Temporal de Alcohol, Letra "F", en temporada estival 2023 - 2024, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora(S) de Administración y Finanzas, Leyla Abuter Sufan. Directora(S) DAF indica que viene en calidad de directora de Administración y Finanzas subrogante, solicitando la Patente Temporal de Alcohol de la Sra. Gladys Fernández Altamirano, Rut 7.336.992-4, dirección comercial Lote N°1, Camping El Tío Peyo, Los Encinos, es una Patente Temporal de Alcohol, considerando la temporada estival del año 2023 - 2024. Sr. Pdte. da las gracias a la directora(S) de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan entonces

6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa CONSTRUCTORA ECOGAM LTDA., Rut 76.529.978-0 por "SERVICIO DE BACHEO SECTOR CABRERO - MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-55-LE23 y de conformidad al artículo 65 letra J) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que como todas las materias correspondientes a licitaciones públicas sobre 500 UTM, estas materias obviamente han sido dialogadas y presentadas en Comisión de Presupuesto y Finanzas con los señores concejales, en particular están presentando la propuesta de adjudicación y contratación para el **SERVICIO DE BACHEO SECTOR CABRERO - MONTE ÁGUILA COMUNA DE CABRERO**, cuya ID es la ID 4080-55-LE23, tratará de ir rápido en atención a que queda poco tiempo, en este caso corresponde a un servicio de bacheo que contempla más de 122 puntos, tanto en Cabrero urbano, Monte Águila urbano y principalmente la ruta Cabrero - Monte Águila, que en el fondo ha sido una demanda de nuestros vecinos y vecinas, en este caso para poder hacer un mejoramiento con una solución más definitiva que corresponde a un asfaltado en caliente que tiene mayor durabilidad que el asfaltado en frío que se ha hecho hasta el momento, en este caso se llamó a licitación mediante el Decreto Alcaldicio N°2.537, de fecha 10 de noviembre de 2023 y mediante el Decreto Alcaldicio N°2.555, de fecha 13 de noviembre de 2023 se designó la comisión evaluadora, el presupuesto y financiamiento de este proyecto es recurso municipal, corresponde a \$60.000.000.- que es enteramente financiamiento de la municipalidad, por lo tanto toda oferta que supere ese monto queda automáticamente fuera de bases, se estimó que el plazo de ejecución no puede superar los 30 días corridos, por lo tanto debían las ofertas enmarcarse dentro de ese plazo, en cuanto a los criterios de evaluación tienen el criterio de oferta económica, el precio un 40%, la experiencia del oferente medida en metros cuadrados de pavimento de calzada un 20%, valor del metro cuadrado adicional un 30%, la visita a terreno voluntaria un 8% y el cumplimiento de requisitos un 2%, en este caso se presentaron solamente dos ofertas a la apertura que fue el 24 de noviembre, una de ellas es la CONSTRUCTORA ECOGAM LTDA., Rut 76.529.978-0, sin observaciones en la apertura y la otra empresa INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, que no presenta ningún documento adjunto al proceso de licitación, por lo tanto queda rechazada, de este modo se evalúa solamente una oferta que es la de la CONSTRUCTORA ECOGAM LTDA., quien cumple con enmarcarse dentro del monto máximo, se presenta por \$59.504.250.-, impuesto incluido, presentan amplia experiencia más de 20.000m² de experiencia en bacheo y reparación de pavimento, ofertan \$85.000.- por el metro cuadrado adicional en el caso de que se requiriera un aumento de contrato, se presentan a la visita a terreno voluntaria, por lo tanto obtienen ocho puntos, y finalmente cumplen con todos los documentos administrativos, quedando con una ponderación total de 100 puntos, por lo anterior se propone al Honorable Concejo Municipal de Cabrero, la adjudicación y suscripción de contrato de la empresa CONSTRUCTORA ECOGAM LTDA., Rut 76.529.978-0, por un monto total de \$59.504.250.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 30 días corridos, desde la fecha de entrega de terreno. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Pellón** comenta a concejales que están en sala en este minuto, que estos temas los vieron en una comisión, revisaron toda la información, por lo cual les invita a pasar directamente ojalá a votación, sabiendo que también esta licitación viene a mejorar diferentes situaciones que están dentro de nuestra comuna, entre Monte Águila y Cabrero 122 puntos que se van a mejorar, así es que nada más que invitarles a pasar a la aprobación de este punto. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** manifiesta que aprueba para que no mueran tan rápido los vehículos de nuestra comuna. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa CONSTRUCTORA ECOGAM LTDA., Rut 76.529.978-0, por "SERVICIO DE BACHEO SECTOR CABRERO - MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-55-LE23.** (Acuerdo N°419 del 07.12.2023)

7. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa FINNING CHILE S.A., Rut 91.489.000-4 por "ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-46-LR23 y de conformidad al artículo 65 letra J) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que al igual que el tema anterior también revisado en Comisión de Presupuesto y Finanzas, comentar que este proyecto fue postulado por la municipalidad de Cabrero para la adquisición de una motoniveladora nueva y sin uso, evidentemente este proyecto contempló un proceso de postulación, de revisión a recursos del Gobierno Regional, fue aprobado y financiado y hoy día se encuentran ya en condiciones de poder adjudicar la compra de esta motoniveladora, se había realizado un proceso anterior de licitación que resultó desierto, por lo tanto hoy día ya tienen por fin una oferta válida para poder adjudicar, este nuevo llamado se realizó mediante el Decreto Alcaldicio N°2.248, de fecha 5 de octubre del 2023 y el Decreto Alcaldicio Exento N°2.290, es mediante el cual se designa la comisión evaluadora, comentar que el plazo de entrega corresponde a días corridos de acuerdo a lo indicado por el oferente en su anexo 10 y se contabilizarán desde la aceptación de la orden de compra respectiva y no deberán superar en ningún caso los 120 días corridos según lo estipulado en el punto 6 del requerimiento técnico, en este caso importante señalar que el monto referencial para la compra de esta motoniveladora asciende a \$331.559.000.-, impuesto y transporte incluido, y obviamente existe un margen para poder adjudicar según convenio, pero felizmente la oferta que están presentando está dentro del marco del monto, en cuanto a los criterios de evaluación se considera la garantía del camión en kilometraje y meses el 20% cada uno, trayectoria de la marca un 20%, el servicio técnico autorizado se mide en cuanto a la cercanía de la comuna de Cabrero y la cantidad de mantenciones, la oferta económica, el precio un 10% y el cumplimiento de los requisitos administrativos un 5%. **Conc. Bustamante** pide disculpas por interrumpir, quisiera pedir autorización para retirarse que hay un incendio en el sector Estero Los Sapos donde él vive a

se exigieron en la evaluación, quedando con 90 puntos ponderados, motivo por el cual hoy día están en condiciones de solicitar autorización para adjudicar y suscribir contrato con empresa FINNING CHILE S.A., Rut 91.489.000-4, por un monto total de \$331.559.000.-, impuesto incluido y la oferta es por 20 días corridos para la entrega de esta motoniveladora. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Pellón** señala que también como la anterior fue revisada en comisión, cabe recalcar que cuando asumieron como concejales uno de los desafíos que solicitaron dentro del presupuesto fue la obtención de una nueva motoniveladora, cosa que hoy día gracias a un proyecto presentado por el personal municipal, se materializa ya con esta gran maquinaria nueva, una motoniveladora Caterpillar, así es que solo comentarles a concejales que fue revisada en comisión también, por lo cual nuevamente solicita en honor al tiempo pasar a la aprobación. **Conc. Rodríguez** señala que es bien breve, concejal Pellón lo mencionaba, cuando asumieron se dieron cuenta de una realidad bastante importante que pasaba en nuestra comuna, es una comuna que tiene mucho sector rural y por lo tanto se hacía necesario poder contribuir de una u otra forma a que el estado de los caminos mejorara, situación que ha sido bien compleja durante todos los años, entonces esperar que la llegada de esta nueva motoniveladora pueda sin duda dar una solución más pronta y rápida, ya no solo va a depender de la motoniveladora que llegó, sino que también del trabajo que el municipio pueda hacer, así es que por lo tanto ya con esta nueva herramienta creen que debería el municipio actuar de forma más pronta a la solución de los caminos en nuestra comuna, que pueda reforzar lo que ya actualmente está y que el departamento de Obras hace un gran esfuerzo para poder sacar adelante cada día los distintos caminos. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que de todas maneras aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa FINNING CHILE S.A., Rut 91.489.000-4, por "ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-46-LR23.** (Acuerdo N°420 del 07.12.2023)

8. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LTDA., Rut 76.112.817-5 por "SPD CONTRUCCIÓN LUMINARIAS DIVERSAS PLAZOLETAS EJE LOS COPIHUES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-38-LR23 y de conformidad al artículo 65 letra J) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que tema también analizado en Comisión de Presupuesto y Finanzas, corresponde a un proyecto postulado a recursos de la SUBDERE, a través de la línea de la Subsecretaría de Prevención del Delito, para proyectos de seguridad pública, en este caso contempla la instalación de proyectores de luminarias peatonales de 6 metros de altura sobre fundación de hormigón armado, cada proyecto va a contar con dos proyectores led de 200w, emplazados en seis espacios públicos ubicado a lo largo del eje Los Copihues en Cabrero oriente, correspondiente a las plazoletas de Jardines del Alto, Los Copihues, Escritores de Chile, San Marcos, Pablo Neruda y Bicentenario 1, en este caso el llamado de licitación se realizó mediante el Decreto Exento N°2.053, de fecha 12 de septiembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N°2.239, de fecha 04 de octubre de 2023, designa comisión evaluadora, en este caso como señalaba el financiamiento es de SUBDERE, a través de esta línea SPD y el monto total es de \$49.544.906, impuesto incluido, por lo tanto como es un monto máximo cualquier oferta sobre ese valor queda inmediatamente fuera de bases, el plazo de ejecución se estimó en 120 días corridos, por lo tanto también debían las ofertas enmarcarse dentro de ese plazo, en cuanto a los criterios de evaluación tienen oferta económica, el precio un 30%, la experiencia del oferente en número de obras de alumbrado público un 35%, la experiencia del profesional residente en número de obras de alumbrado público un 25%, visita a terreno voluntaria, la asistencia un 7% y el cumplimiento de los requisitos administrativos un 3%, se realiza la apertura el 26 de octubre, se presentan en este caso dos ofertas, la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LTDA., sin observaciones en su oferta y la empresa INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, quien no presenta ningún documento adjunto a la licitación, por lo tanto se evalúa solamente una oferta, que es la de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LTDA., quien se enmarca dentro del presupuesto disponible con \$44.226.945.-, también presenta experiencia en obras de alumbrado público, la experiencia del profesional residente no logra acreditar, por lo tanto queda con cero puntos en ese criterio, asiste a la visita, por lo tanto tiene 7 puntos en ese criterio, presenta toda su documentación en el momento de la oferta, ponderando con un total de 75 puntos, por lo anterior, se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para adjudicar y suscribir contrato con la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LTDA., Rut 76.112.817-5, por un monto total de \$44.226.945.-, impuesto incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Pellón** señala que tiene una duda sobre el certificado que viene el 109, viene por \$34.424.000.- y el proyecto viene por \$36.433.710.-. **Directora SECPLAN** indica que como estos son convenios, normalmente para poder crear el proyecto lo crean con los recursos que llegan en primera instancia y después suplementan para poder adjudicar en este caso la diferencia, pero hoy día esa gestión ya está hecha, pero este certificado era el anterior, entonces por eso quedó con ese valor. **Conc. Pellón** manifiesta que esa era su duda, ¿entonces estaría creada la nueva cuenta que supliría lo que falta?. **Directora SECPLAN** responde exacto. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LTDA., Rut 76.112.817-5 por "SPD CONTRUCCIÓN LUMINARIAS DIVERSAS PLAZOLETAS EJE LOS COPIHUES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-38-LR23.** (Acuerdo N°421 del 07.12.2023)

pavimentos duros en adocreto, baldosa, pavimentos blandos de maicillo, plantación de césped, implementación de mobiliario urbano, sombreadero metálico con emparrillado de madera, iluminación mediante un proyector de área de 6 metros de alto con focos led de 200W, en este caso se financió como señalaba mediante recursos del Gobierno Regional, el monto disponible es de \$36.593.000.- y obviamente puede autorizarse hasta un 15% más según convenio, se llamó a licitación el 25 de agosto de 2023, mediante Decreto Alcaldicio N°1.897, el Decreto Alcaldicio que nombró comisión es el 1.961, y lamentablemente hubo un retraso porque en ese periodo se cayó el portal, estuvo detenido, por lo tanto hubo que reactivarlo mediante un Decreto Alcaldicio el 2.214, de fecha 02 de octubre de 2023, el plazo de ejecución estimado es de 150 días corridos, la experiencia del oferente, la experiencia del profesional residente, la oferta económica, la mano de obra local, la visita a terreno y cumplimiento de los requisitos fueron los criterios de evaluación utilizados para este proceso, como en casi todos, hubo dos ofertas que se presentaron el martes 17 de octubre que fue la apertura, en este caso la CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA., aceptada sin observaciones, también la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS BIOBÍO SPA, aceptada también sin observaciones, evaluando ambas empresas en el caso de la oferta 1 de CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA., ellos presentan mayor experiencia en espacios públicos tanto en número de obras como en los metros cuadrados, por lo tanto principalmente por este criterio es quien obtiene mayor puntaje para poder adjudicarse esta obra, obtiene 65 puntos en relación a los 51 de la oferta 2, por lo tanto bajo ese concepto se propone al Honorable Concejo Municipal la adjudicación y suscripción de contrato con la empresa CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA., Rut 76.800.789-6, por un monto total de \$36.433.710.-, impuesto incluido y un plazo de ejecución de 150 días corridos, contados desde el acta de entrega terreno, solo mencionar que este es un segundo llamado el que se realizó. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que sería bueno que les aclararan respecto al certificado que entrega el director de Administración y Finanzas versus el monto total del proyecto que se condicen, entonces igual sería importante que jurídico pudiera también emitir un pronunciamiento, para poder aclarar el monto de la adjudicación es de \$36.433.710.- y el certificado de la dirección de Administración y Finanzas les indica un monto de \$34.424.000.- **Directora SECPLAN** manifiesta que va a hacer las consultas mientras tanto, lamentablemente no está el director de Administración y Finanzas para corroborar, pero van a hacer las consultas de inmediato, lo que pasa como explicaba este es un proyecto que hubo un proceso de licitación anterior que quedó desierto y nosotros debimos pedir autorización para volver a licitar y ahí en ese proceso hubo una actualización del monto de la ficha IDI, que es la ficha del Gobierno Regional, por ese motivo al actualizar la ficha IDI de acuerdo al año 2023 viene con aumento de monto. **Conc. Pellón** consulta sube en un 9.4. **Directora SECPLAN** responde que lo que pasa que se actualiza automáticamente el monto a través de la ficha de proyecto que la van a pasar para que la puedan ver los señores concejales. **Conc. Rodríguez** manifiesta que el proyecto es súper bueno y revisado también en comisiones, y les parece súper bien y se debe concretar obviamente por nuestros vecinos, pero también ellos tienen que actuar bajo lo que la Ley les indica y debe venir el certificado del director de Obras y lamentablemente el certificado no viene bien emitido, entonces sería bueno que no se rechace este proyecto y que se pudiera corregir este certificado. **Sr. Pdte.** manifiesta, perfecto se corrige. **Directora SECPLAN** aclara que el monto actualizado hoy día es de \$36.593.000.- que está en la ficha, no sabe si podrán pedir el cambio ahora. **Conc. Rodríguez** manifiesta que si lo pueden traer ahora súper bien que lo traigan y lo reemplazan. **Conc. Pellón** sugiere aplazar el punto. **Conc. Hernández** señala que la idea es que quede bien al tiro porque después va a tener que emitir el secretario(S) otro certificado y los montos no van a cuadrar de acuerdo a lo que aprueben. **Directora SECPLAN** manifiesta que a lo mejor se lo puede pedir a la directora subrogante de Administración y Finanzas si puede hacer el cambio y ella le manda la ficha por interno.

10. Presentación de Modificación N°11 al Presupuesto Municipal vigente año 2023, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, Ethielli Montes Monsalves, para que exponga la Modificación N°11 al Presupuesto Municipal vigente año 2023, que a continuación se detalla:

Mayores Ingresos

Aumento Cuenta de Ingresos:

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
03.	CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE BIENES	3.523.948	38.500	3.562.448	
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	1.528.510	13.500	1.542.010	
03.01.001	Patentes Municipales	1.203.270	1.000	1.204.270	
03.01.001.001	De Beneficio Municipal	728.270	1.000	729.270	Dado los ingresos percibidos a la fecha se proyecta un presupuesto de ingreso por M\$1.000
03.01.002	Derechos de Aseos	52.000	2.000	54.000	
03.01.002.001	En Impuesto Territorial	16.000	2.000	18.000	Dado los ingresos percibidos a la fecha se proyecta un presupuesto de ingreso por M\$2.000
03.01.003	Otros Derechos	266.580	10.500	277.080	
03.01.003.002.002	Permisos Provisorios	37.000	4.500	41.500	Dado los ingresos percibidos a la fecha se proyecta un presupuesto de ingreso por M\$4.500
03.01.003.999	Otros	74.900	6.000	80.900	
03.01.003.999.001	Otros- Estampillas y Guías Libre Transito	3.000	500	3.500	Dado los ingresos percibidos a la fecha se proyecta un presupuesto de ingreso por M\$500
03.01.003.999.002	Otros- Transito (duplicados y otros)	11.300	1.500	12.800	Dado los ingresos percibidos a la fecha se proyecta un presupuesto de ingreso por M\$1.500
03.01.003.999.004	Otros- Ferias Libres	27.000	2.500	29.500	Dado los ingresos percibidos a la fecha se proyecta un presupuesto de ingreso por M\$2.500
03.01.003.999.011	Otros - Bodegaje	10.000	1.500	11.500	Dado los ingresos percibidos a la fecha se proyecta un presupuesto de ingreso por M\$1.500

05.03.100	De Otras Municipalidades	10.000	500	10.500	Dado los Ingresos percibidos a la fecha se proyecta un presupuesto de ingreso por M\$500
08.	CxC Otros Ingresos Corrientes	7.884.160	954.090	8.838.250	
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	415.509	3.000	418.509	
08.02.008	Multas e Intereses	25.000	3.000	28.000	Dado los ingresos percibidos a la fecha se proyecta un presupuesto de ingreso por M\$3.000
08.03	Participación F.C.M. art. 38º d.l. Nº 3.063/1979	7.273.775	951.090	8.224.865	
08.03.001	Participación Anual	7.273.775	951.090	8.224.865	
08.03.001.001	Anticipo F.C.M	5.500.000	448.933	5.948.933	Dado lo informado por SINIM se debe reconocer un ingreso por M\$448.933
08.03.001.002	Liquidación F.C.M	1.773.775	502.157	2.275.932	Dado el ingreso percibido a la fecha proveniente de la liquidación del FCM se proyecta M\$502.157
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		(M\$)	993.090		

Mayores Ingresos

Aumenta Cuenta de Gastos:

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Vigente M\$	Observaciones
22.	C x P Bienes y Servicios de Consumo	6.079.498	73.100	6.152.598	
22.01.	Alimentos y Bebidas	27.593	100	27.693	
22.01.001	Para Personas	22.893	100	22.993	Se requiere suplementar la cuenta de alimentos para personas por M\$100
22.08.	Servicios Generales	4.044.830	47.000	4.091.830	
22.08.999	Otros	1.223.287	47.000	1.270.287	Se Asignan recursos para servicio de Supresor polvo por M\$ 35.000, Servicio de Guardia por la incorporación de Guardias por M\$4.000 y Servicio de Transbank por M\$8.000
22.11.	Servicios Técnicos y Profesionales	137.000	26.000	163.000	
22.11.999	Otros	59.500	26.000	85.500	Para contratación de Auditoria Externa
24.	C x P Transferencias Corrientes	2.956.889	541.873		
24.03	A Otras Entidades Publicas	2.179.269	541.873	2.721.142	
24.03.090	Al Fondo Común Municipal-Permisos de Circulación	757.559	26.873	784.432	
24.03.090.001	Aporte Año Vigente	754.167	26.873	781.040	Se suplementa cuenta por concepto del ingreso de Beneficio Fondo Común Municipal
24.03.101	A Servicios Incorporados a su Gestión	1.278.152	515.000	1.793.152	
24.03.101.001	A Educación	535.500	515.000	1.050.500	Se suplementa cuenta por solicitud de recursos para remuneraciones y otros gastos, de conformidad a solicitud realizada por DAEM
26.	CxP Otros Gastos Corrientes	80.602	4.000	84.602	
26.01	Devoluciones	3.000	4.000	7.000	Se suplementan la cuenta con recursos para devoluciones de permisos
29.	Adquisición de Activos no Financieros	695.442	239.117	934.559	
29.01	Terrenos	302.000	239.117	541.117	Se suplementan Recursos para compra de terrenos (Incluido Hospital)
31.	C x P Iniciativas de Inversión	2.820.742	135.000	2.955.742	
31.02.	Proyectos	2.820.742	135.000	2.955.742	
31.02.004	Obras Cíviles	2.219.594	135.000	2.354.594	
31.02.004.130	Alumbrado Público Diversos Sectores	65.213	35.000	100.213	Se suplementa cuenta con recursos para Licitación 2023
31.02.004.160	Habilitación Corralón Municipal		80.000	80.000	Se suplementa cuenta para propuesta de traslado del corralón municipal
31.02.004.161	Baños Saltos del Laja		20.000	20.000	Se suplementa cuenta con recursos para mejoramiento red sanitaria.
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		(M\$)	993.090		

Directora SECPLAN señala que esta materia fue revisada en Comisión de Presupuesto y Finanzas, indicar que la Modificación Presupuestaria N°11 corresponde a Mayores Ingresos que han percibido en este último mes y principalmente corresponde a recursos de *Anticipo del Fondo Como Municipal*, que se debía ajustar de acuerdo a las cuotas informadas por SUBDERE y también a *Liquidación*, que en el fondo son estos excedentes que se van recaudando, los que van llegando a cada municipio a fines de cada mes, por lo tanto esta modificación alcanza los \$993.090.000.-, que es un monto bastante importante, de los cuales en este caso \$951.090.000.- son correspondientes al *Fondo Como Municipal*, del resto de los recursos de mayores ingresos que son menores, pero no dejan de ser importantes corresponden por ejemplo al monto de *Beneficio de Patentes Municipales* \$1.000.000.-, *Derechos de Aseo* \$2.000.000.-, *Permisos Provisorios* \$4.500.000.-, también *Otros* como *Estampillas*, *Duplicados de Tránsito*, *Ferías Libres*, *Bodegaje*, que suman en total \$10.500.000.-, también recursos provenientes de *Permisos y Licencias*, por ejemplo en este caso de *Beneficio Municipal* \$9.375.000.-, también de *Beneficio del Fondo Común*, que hay que también transferir \$15.625.000.-, recursos *De Otras Municipalidades* en cuanto a *Transferencias Corrientes* \$500.000.-, *Multas e Intereses* \$3.000.000.-, en total llegaron a los \$993.090.000.- de Mayores Ingresos y para la redistribución de estos recursos lo que se propone es cubrir algunos gastos de funcionamiento de gestión interna como por ejemplo *Alimentos y Bebidas para Personas* \$100.000.-, en el caso de *Servicios Generales* que corresponde en este caso por ejemplo a la aplicación del supresor de polvo que falta suplementar la cuenta en \$35.000.000.-, también la incorporación de un guardia de seguridad para la biblioteca que se ha solicitado, que se ha estimado un monto aproximado de \$4.000.000.- y también para *Servicio de Transbank*, todo eso suma en esta cuenta \$47.000.000.-, también para *Servicios Técnicos y Profesionales*, aquí es para poder contratar la auditoría externa que ha solicitado el concejo por \$26.000.000.-, también se está contemplando aportar \$26.873.000.- en este caso para el *Fondo Común Municipal*, también este que es el importante aporte que ha estimado y ha priorizado nuestra primera autoridad en este caso *A Educación*, que después en la

también es un requerimiento que se ha hecho muchas veces, y finalmente \$20.000.000.- para mejorar y regularizar los *Baños del Sector de Saltos del Laja*, que en el fondo requieren atender de manera urgente, así es que en total estos gastos aumentan en \$993.090.000.-, correspondiente como señalaba a los mayores ingresos recaudado, principalmente del *Fondo Común Municipal* en el mes de noviembre. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** consulta si se habrán emitido los informes jurídicos que tienen que ver con esta modificación o la que viene, no sabe si habrá algún documento extra que aportar, le aprovecha de preguntar al director de Educación que está por allá, *¿vendrá algún documento extra para presentar?* **Directora SECPLAN** responde que efectivamente este tema lo trataron en comisión y lo que efectivamente se había comprometido en algún minuto con los señores concejales era poder respaldar la modificación aún pendiente, que fue la aprobación tácita que en algún minuto se utilizó para la transferencia de \$250.000.000.- que se hizo a Educación, NO para esta modificación porque esta modificación obedece a recursos frescos que es de la recaudación del Fondo Común y que dentro de esta modificación hay un requerimiento que es nuevo, distinto de Educación de estos \$515.000.000.-, no así los otros 250 que nosotros comprendemos que el concejo requiere mayores respaldos jurídicos para poder aprobar, entonces ahí está el compromiso y para eso sí se está considerando complementar con esa información. **Sr. Pdte.** manifiesta que súper bien, buena respuesta. **Conc. Rodríguez** señala que también aprovecha de preguntar, algún informe de Control que les indique, o jurídico también que les pueda indicar el déficit que existe actualmente en Educación o si Sr. Pdte. pueda ratificarlo. **Sr. Pdte.** consulta qué cosa. **Conc. Rodríguez** responde que el déficit, porque aquí viene un aporte importante en esta modificación presupuestaria. **Sr. Pdte.** manifiesta que por eso se tienen que hacer cargo del déficit. **Conc. Rodríguez** consulta, pero existe algún documento que especifique claramente cuál es el déficit que actualmente tienen. **Sr. Pdte.** responde que van a conversar con el director de Educación para poder hablar el detalle del déficit porque todavía el departamento sigue en déficit, eso lo podrá decir el director una vez que esté también en su punto, pregunta respecto a la modificación presupuestaria hay alguna duda. **Conc. Rodríguez** responde que sí, efectivamente aquí hay un traspaso bien importante que se entrega a Educación, si bien es cierto todos saben que está pasando por una situación bastante compleja y se nos piden fondos acá para el pago de imposiciones año 2023, hubiese sido bueno también poder acompañar el estado actual de las cartolas bancarias del departamento para ver cuál es el real estado financiero que en este momento se encuentra, sin duda es importante señalar que la educación en la comuna debe mejorar, no tan solo con pagos de sueldos, ni salarios, sino también en cuanto a infraestructura y mejores condiciones para que los estudiantes puedan de cierta forma desarrollarse de manera concreta, o sea, solamente el paso por la enseñanza media es una vez, al igual que por la enseñanza básica, entonces si ellos no tienen las condiciones ahora, hoy muchos se están titulando, muchos se están licenciando y lo han hecho en condiciones precarias, entonces dan solución para el próximo año, pero aquellos que se fueron ya no tuvieron las condiciones y tuvieron que pasar por momentos muy malos en la educación de Cabrero con la gran y enorme cantidad de recursos que están llegando, entonces por eso es importante aquí un compromiso para que se puedan mejorar las condiciones el próximo año, el PADEM a su gusto no fue el mejor y por tal motivo su voto fue de rechazo porque existen muchas matrículas que a su parecer están infladas y eso supondría un mayor ingreso de recursos. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que vaya al punto, por favor le pide que se concentre en el punto que no salga del tema de la tabla. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que está avanzando en eso, entonces se nos piden recursos, pero el próximo año se estima un mayor gasto por justamente las matriculas se va a necesitar mayores recursos para poder contratar mayor personal, que es un hecho que se va a dar y se lo puede firmar ahora si gusta, y eso cree que no va a solucionar el problema del déficit, pero sin duda hay que hacerse cargo y hay que aportar para poder mejorar esta situación precaria que está pasando la Educación Comunal. **Sr. Pdte.** pregunta si hay más consultas, no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que al no tener todos los antecedentes necesarios que respalden el déficit que actualmente existe y al no tener las cuentas bancarias que les señalen claramente que los recursos no están para poder financiar, al no tener un informe de Control y menos de jurídico no puede aprobar esta modificación, rechaza. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** consulta el informe jurídico y el informe de Control va a venir por los \$250.000.000.- del acuerdo tácito. **Directora SECPLAN** responde que sí. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario con cinco votos a favor, un voto en contra y cuatro votos de los concejales presentes y con un voto en contra de concejal Mauricio Rodríguez Rivas, la MODIFICACIÓN N°11 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, por un monto de \$993.090.000.-, por MAYORES INGRESOS.** (Acuerdo N°422 del 07.12.2023)

Sr. Pdte. manifiesta que se aprueba esta modificación, en lo personal muy contento porque se están haciendo cargo de la situación financiera que está viviendo el departamento de Educación, les solicitaron \$350.000.000.- y lo que están otorgando son \$515.000.000.- adicional a lo que van a entregar el próximo año que son casi \$500.000.000.-, o sea en el corto tiempo la municipalidad de Cabrero le ha traspasado más de 1.200 millones de pesos al departamento de Educación, eso sí es hacerse cargo de la educación y por supuesto del déficit que hoy día experimenta y tiene el departamento de Educación. **Conc. Esparza** manifiesta que para el próximo año no son casi \$500.000.000.-, son \$400.000.000.- no más. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que para qué entran en ese detalle. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte., que las matemáticas son una y entre 900 millones y 1.200 millones es harta la diferencia. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza fíjese que tratamos de ir polemizando en vez de estar contentos con lo que está ocurriendo, se están haciendo cargo del déficit, fíjense ustedes más de 1.200 estamos traspasando y eso sin duda que los pone muy contentos, pero más allá del peso, de un cero más, un cero menos, lo que debe ponerle contento a concejales que se están haciendo los esfuerzos para sacar la educación adelante. **Conc. Esparza** manifiesta que contento está, pero cree que están cobrando matrícula en algunos colegios.

11. Presentación de Modificación N°4 al Presupuesto del Departamento de EDUCACIÓN año 2023, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida al director del departamento de Educación, Carlos Rozas Salazar y a la Jefa(S) de Finanzas del departamento de Educación, Leticia Lagos Garnica, para que expongan la Modificación N°4 al Presupuesto de Educación año 2023, que a continuación se detalla:

Cuentas que Aumentan

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Modificación M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	220.000	515.000	735.000	Se solicita Aporte Municipal para término del año 2023
TOTALES		220.000	515.000	735.000	

Cuentas que Aumentan

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Modificación M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
21-01-001-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	143.000	180.000	323.000	Pago de Imposiciones mes de Noviembre 2023 a pagar el 10/12/2023
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	81.200	35.000	116.200	Se ajusta a Diciembre 2023, de acuerdo a gasto real al mes de Noviembre 2023 (Gasto a Nov. M\$99.795)
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	21.000	35.000	56.000	Al mes de Noviembre 2023, total gasto M\$ 23.486
21-03-004-001	SUELDOS CODIGO DEL TRABAJO	2.995.000	165.000	3.160.000	Al mes de Noviembre 2023, total gasto M\$ 3.187
21-03-004-004-004	AGUINALDOS Y BONOS	490.000	35.000	525.000	Pago bono extraordinario mes de Diciembre 2023 de los Funcionarios DAEM según Reglamento Interno N° 4332 por M\$ 35.000, se aumenta la Cta. para pago de aguinaldos
23-01-004	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	328.000	50.000	378.000	Cuenta con saldo negativo, gasto real al mes de Noviembre M\$343.000
24-01-01-008	PREMIOS Y OTROS	20.000	15.000	35.000	Actualmente queda pendiente, orden de compra N° 4081-345-se23 por M\$ 5.000 más la orden de compra N° 4081-360-se23 por M\$ 6.000.000
TOTALES		\$ 4.078.200	\$ 515.000	\$ 4.593.200	

Director DAEM indica que están acá para presentar la cuarta modificación al presupuesto del departamento de Educación, que cuya mayor novedad es la incorporación de los \$515.000.000.- de parte del municipio que un principio habían sido \$215.000.000.- que habían solicitado, pero ante el compromiso de la municipalidad y del alcalde, una vez estando la posibilidad de aportar nuevos recursos y habiendo llegado esta última etapa del año se sumaron para que sean considerados esos 300 como saldo inicial de caja para el presupuesto 2024. Sr. Pdte. da las gracias al director del departamento de Educación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Rodríguez señala que sigue manteniendo su postura ante la falta de antecedentes que respalden los recursos que faltan y además señalando que como Concejo Municipal, solicitó al igual que concejales que se incorporara en el presupuesto del año 2024 un monto de traspaso que bordeara los 2.000 millones de pesos, que es lo que les han señalado sin informe jurídico ni informe de Control, que sería el déficit presupuestario, entonces están actuando y están votando en base a ningún antecedente concreto que les pueda señalar que estos son los recursos que están faltando para el pago de imposiciones, o sea les dicen, *...necesitamos \$180.000.000.- para pagar imposiciones...*, pero dónde están los documentos que respalden dicho petitorio, entonces por eso es importante que hubiese venido el informe jurídico y el informe del director de Control que son importantes para poder resolver todas las dudas y esto es una modificación que nació de la noche a la mañana y que llegó en base a que advirtieron en sesión de Concejo Municipal que la modificación presupuestaria que les estaban solicitando carecía además del aporte municipal, que fue una modificación que se les presentó en comisión, donde solo modificaba el presupuesto de Educación, pero sin embargo no venían los antecedentes que la municipalidad hiciera el aporte, por lo tanto esa modificación presupuestaria se bajó y aparecieron con una nueva modificación presupuestaria, incluso mayor que supera los \$500.000.000.-, por su parte vuelve a manifestar, independiente que la votación de los concejales va a ser aprobación, que no están los antecedentes necesarios para poder aprobar esta modificación presupuestaria. Sr. Pdte. pregunta si hay más consultas, no habiendo más consultas pasan entonces a la votación. Conc. Hernández manifiesta que quiere argumentar su voto, porque aquí realmente están las cotizaciones previsionales por una parte en \$180.000.000.- y las asignaciones variables por el desempeño de los profesores y de toda la gente que trabaja para el departamento de Educación, solo por eso va a aprobar, porque los funcionarios no tienen por qué asumir un riesgo, una falta que tiene la administración, porque realmente están trabajando diariamente y él no es nadie para decir, no, no se les pagan las imposiciones, solamente por eso, aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Rodríguez manifiesta que argumentando su votación con lo dicho anteriormente y señalando que el presupuesto vigente para el pago de cotizaciones previsionales es actualmente \$143.000.000.- y se están pidiendo \$180.000.000.- sin señalar cuál es efectivamente el monto adeudado para poder pagar estas cotizaciones y sin los respaldos necesarios, las cartolas bancarias y documentos que acrediten la efectiva falta de estos recursos su voto es de rechazo, además que son \$515.000.000.- que se están modificando y no solamente el monto para el pago de imposiciones en el mes de noviembre de 2023, reitera, su voto es de rechazo. Conc. Pellón aprueba. Conc. Esparza manifiesta que cumplir con las obligaciones laborales es obligación y como concejal no puede pasar por alto eso y como bien decía concejal Hernández los trabajadores no tienen la culpa de la mala administración, ahora bien, si le quedan dudas razonables respecto a los otros ítems de esta modificación, no fueron respondidas todas las dudas en la comisión y bien le consta a quienes estuvieron presentes, pero como lo dijo en un comienzo los trabajadores no tienen la culpa, así es que aprueba esta modificación. Sr. Pdte. manifiesta

una buena tarde, un abrazo, saludo a todos nuestros funcionarios, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario con cinco votos de los concejales presentes y con un voto en contra de concejal Mauricio Rodríguez Rivas, la MODIFICACIÓN N°4 AL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, por un monto de \$515.000.000.-, por MAYORES INGRESOS.** (Acuerdo N°423 del 07.12.2023)

Sr. Pdte. manifiesta que retomaran el punto que quedó pendiente. Directora SECPLAN dice a Sr. Pdte. que no ha llegado el documento. Sr. Pdte. sugiere que lo que pueden hacer es dejar un acuerdo respecto a las modificaciones para votar ese punto altiro. Conc. Rodríguez dice a Sr. Pdte. que es el documento que acredita que los recursos están, las cosas hay que hacerlas bien, o sea tiene que estar la información necesaria y los documentos necesarios para poder hacer la votación. Sr. Pdte. dice a concejal Rodríguez que sí, están de acuerdo, era un planteamiento, lo dejan entonces para otra sesión no hay ningún problema.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 12:07 horas, quedando pendiente de aprobación el punto N°9 y pendiente de tratamiento el punto N°12.



FRANCISCO CASTILLO NOA
*SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°88
Del 07 de diciembre de 2023

Acuerdo N°418 del 07.12.2023. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza el funcionamiento de la Patente Temporal de Alcohol, Letra "F", en Temporada Estival 2023 - 2024, de la contribuyente Gladys Fernández Altamirano, Rut 7.336.992-4, dirección comercial Lote N°1, Camping El Tío Peyo, Los Encinos.

Acuerdo N°419 del 07.12.2023. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa CONSTRUCTORA ECOGAM LTDA., Rut 76.529.978-0, por "SERVICIO DE BACHEO SECTOR CABRERO - MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-55-LE23.

Acuerdo N°420 del 07.12.2023. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa FINNING CHILE S.A., Rut 91.489.000-4, por "ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-46-LR23.

Acuerdo N°421 del 07.12.2023. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LTDA., Rut 76.112.817-5 por "SPD CONTRUCCIÓN LUMINARIAS DIVERSAS PLAZOLETAS EJE LOS COPIHUES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-38-LR23.

Acuerdo N°422 del 07.12.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario con cinco votos a favor, un voto de Sr. Pdte. y cuatro votos de los concejales presentes y con un voto en contra de concejal Mauricio Rodríguez Rivas, la MODIFICACIÓN N°11 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, por un monto de \$993.090.000.-, por MAYORES INGRESOS.

Acuerdo N°423 del 07.12.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario con cinco votos de los concejales presentes y con un voto en contra de concejal Mauricio Rodríguez Rivas, la MODIFICACIÓN N°4 AL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, por un monto de \$515.000.000.-, por MAYORES INGRESOS.